CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO N° 1.240.19-13-5802 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EL DECRETO 1640 DE 2020, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA"

INFORME TECNICO FINAL POR ACTIVIDADES

MAYO 28 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

PLAN DE TRABAJO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EL DECRETO 1640 DE 2020, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA"

Febrero 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTENIDO

1. Presentación ……3
2. Objeto ……3
3. Compromisos del consejo comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa……4
4. Presupuesto……..5
5. Desembolsos……5
6. Actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato……..6
7. Valores agregados del consejo comunitario de la comunidad Negra Vereda Gamboa……9
8. Cronograma

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

1. Presentación

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa, es una organización sin ánimo de lucro que se ha destacado a lo largo de los años por su presencia y poder de convocatoria en relación con consejos comunitarios de comunidades negras e instancias de participación de las comunidades negras. ha consolidado experiencia en el trabajo con comunidades localizadas en zonas de difícil acceso, lo que le ha permitido desarrollar una profunda comprensión de las realidades, necesidades y dinámicas particulares de estos territorios.

El consejo cuenta con un equipo humano altamente capacitado y comprometido, con la habilidad de planificar, organizar, dirigir y controlar de manera eficiente y efectiva una amplia gama de procesos y actividades. Este equipo no solo tiene experiencia técnica, sino también un conocimiento profundo de los contextos sociales y culturales en los que trabaja, lo que le permite adaptar sus estrategias y metodologías de manera que respeten y potencien las particularidades de cada comunidad.

El Consejo Comunitario ha trabajado estrechamente con representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, siempre bajo un enfoque diferencial que reconoce y valora las particularidades culturales, históricas y sociales de estas comunidades. La organización ha desempeñado un papel esencial en la creación de espacios de diálogo intercultural, donde se han abordado y discutido problemáticas de interés común, contribuyendo a la búsqueda de soluciones que promueven el bienestar y el progreso de estas poblaciones.

2. Objeto del contrato

Contratar la prestación de servicios con la finalidad de operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020, en el marco del proyecto denominado: “fortalecimiento productivo

y participativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del valle del cauca

3. Compromisos del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

1. Participar activamente del comité técnico que se constituya para la adecuada ejecución del contrato
2. Presentar informes de avance del desarrollo de todas las actividades que incluya el registro de los participantes y los productos con sus respectivos soportes.
3. Presentar el informe final financiero que dé cuenta del manejo de los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del contrato. Este informe debe incluir los respectivos soportes contables emitidos por el prestador final del servicio, tales como: servicio de alquiler de salones, transporte, alimentación, contratos de prestación de servicio, etc.
4. Levantar el registro de asistencia de las sesiones y/o reuniones; este registro debe contener como mínimo: lugar, fecha de la realización del evento. Adicionalmente y para el caso de los participantes: ciudad, nombres y apellidos, documento de identificación y firma o huella; de acuerdo con los formatos aprobados por la secretaría de asuntos étnicos
5. Realizar registro fotográfico y/o video de las reuniones y/o sesiones debidamente organizado.
6. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante la ejecución del contrato.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

4. Presupuesto

El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300'000.000)**, incluido impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos, los cuales serán destinados para la realización de las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD
I	Realizar el alistamiento de las sesiones y reuniones
II	Realizar la socialización del plan operativo y concertación del cronograma con los consultivos departamentales
III	Desarrollar dos (2) jornadas de capacitación en los siguientes temas: Legalidad jurídica y tributaria, Reglamento interno de la Consultiva Enfoque étnico diferencial en lo público Estructuras organizativas y prácticas culturales Etnoeducación afrocolombiana para los Consejos Comunitarios, organizaciones, formas y demás expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
IV	Desarrollar tres (3) sesiones de la Comisión Consultiva para el óptimo cumplimiento de sus funciones en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020

5. Desembolsos:

La Secretaría de asuntos étnicos de la Gobernación del Valle del Cauca, realizará los desembolsos de conformidad con los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la siguiente forma:

- Primer desembolso: Por un valor del $120.000.000, que corresponden al 40% del valor del contrato, previa entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades, jornada de socialización y concertación del cronograma
- Segundo desembolso: Por un valor del $120.000.000, que corresponden al 40% del valor del contrato, previa realización de las tres jornadas de capacitación conforme a los temas definidos por la Consultiva Departamental

6. Actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato

Fase de alistamiento:

Esta etapa considera las actividades referidas a: La conformación del equipo de trabajo encargado de realizar la ejecución del contrato, verificación del equipo técnico, al igual que la validación y ajuste de los protocolos para abordar las actividades a realizar con los delegados de la Consultiva Departamental

A continuación, se relaciona la descripción de cargos del equipo de trabajo con el cual se ejecutará el proyecto

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RESPONSABILIDADES
Coordinador	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativa y económica	Tener posgrado o mínimo 3 años de experiencia relacionada en proyectos relacionados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	El Coordinador es responsable de supervisar y gestionar las actividades del equipo de trabajo. Se encarga de planificar, coordinar y asegurar la correcta ejecución de procesos y tareas, manteniendo una comunicación fluida con los miembros del equipo, la Consultiva Departamental del Valle del Cauca y La Secretaría de Asuntos Étnicos. Además, debe asegurar que los recursos estén disponibles y gestionar cualquier situación que pueda afectar la eficiencia y el cumplimiento de objetivos.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RESPONSABILIDADES
Profesional experto	Profesional en Derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativa y económica	Tener posgrado o mínimo 3 años de experiencia relacionada en proyectos relacionados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Tiene un papel fundamental en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del proceso de capacitación. Su experiencia y conocimientos específicos deben permitir que la capacitación sea relevante, efectiva y orientada a los resultados, enfocándose en generar un impacto duradero en las habilidades y el desempeño de los delegados de la Consultiva Departamental. Además, adaptará la capacitación a las necesidades del grupo y garantizará que sea efectiva tanto a nivel individual como organizacional
Profesionales	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativa y económica	Tener posgrado o mínimo 2 años de experiencia relacionada en proyectos relacionados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Se encargará de planificar las actividades desde el inicio hasta la finalización del contrato, garantizando que el proyecto se desarrolle de acuerdo con los parámetros establecidos, optimizando recursos, minimizando riesgos y asegurando la satisfacción de todas las partes involucradas.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Tallerista	Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativa y económica	Tener posgrado o mínimo 3 años de experiencia relacionada en proyectos relacionados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Planificar el contenido y la estructura de los talleres, adaptándolos a las necesidades de la Consultiva Departamental. Guiar a los participantes a través de las actividades, fomentando la participación y el aprendizaje. Inspirar y motivar a los integrantes de la Consultiva para que se involucren activamente en los talleres.

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RESPONSABILIDADES
			Observar el progreso de los Consultivos y evaluar el impacto del taller a través de feedback
Técnicos	Título de técnico o bachiller	Experiencia de al menos 2 años a partir de la obtención del título de bachiller	Llevar a cabo las tareas técnicas necesarias para la ejecución del proyecto, como la instalación, configuración y mantenimiento de sistemas o equipos. Brindar apoyo a los miembros del equipo profesional y a los integrantes de la Consultiva Departamental asegurando que las actividades del contrato se realicen de forma eficiente Trabajar en estrecha colaboración con otros miembros del equipo para asegurar que todos los aspectos técnicos del proyecto se integren adecuadamente

El equipo profesional y técnico deberá realizar reuniones internas de trabajo para asignación de roles y responsabilidades, planificación de actividades, modelo de convocatoria, medios para realizar la convocatoria, seguimiento a las actividades, elaboración de informes, entre otras.

La logística es uno de los pilares fundamentales para garantizar el éxito de cualquier contrato. En este sentido, el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda GAMBOA, llevará a cabo un proceso minucioso para asegurar que todas las necesidades logísticas y administrativas sean cubiertas de manera adecuada.

Entre las actividades logísticas, el equipo iniciará contactando a los delegados de la Consultiva Departamental para confirmar su asistencia a las reuniones. Además, GAMBOA se encargará de gestionar los reembolsos relacionados con los gastos logísticos y de transporte multimodal de los delegados. Todo este proceso será llevado a cabo con eficiencia y efectividad, garantizando que los

delegados puedan enfocarse completamente en su participación en las reuniones y/o sesiones.

7. Valores agregados del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa, coloca a disposición de la Consultiva Departamental su experiencia en ejecución de convenios y contratos entregados a satisfacción. de igual manera, dispone de las herramientas necesarias y el personal idóneo para llevar a cabo la administración, implementación, control y evaluación del contrato. cuenta además con experiencia en escenarios de dialogo intercultural con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y amplio conocimiento en organización y logística de reuniones.

8. Cronograma

Archivo en Excel anexo al presente plan de trabajo.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

NIT: 900.101.789-0

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																				
N° de contrato:	1.240-19.13-5802																			
Contratante:	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa																			
Representante Legal:	Rosa Emilia Solis Grueso																			
			FEBRERO				**MARZO**				**ABRIL**				**MAYO**					
ITEM	**ACTIVIDADES**	**DESCRIPCIÓN**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**		
1	Contratación de recursos humanos, técnicos y logisticos	Contratación del equipo profesional, técnico y logistico requerido para el desarrollo de las actividades																		
2	Socialización del contrato, plan de trabajo y concertación de cronograma de actividades con los delegados de La Consultiva Departamental	Reunión donde se les socializa los detalles del contrato a los consultivos para que identifiquen de manera conjunta cuales son las necesidades de la Consultiva departamental y elegir los temas para las capacitaciones y las sesiones																		
3	Desarrollar dos (2) jornadas de capacitación	Garantizar apoyo profesional, tecnico y logistico para el desarrollo de las 2 jornadas de capacitación a la Consultiva Departamental																		
4	Desarrollar tres (3) sesiones de la Comisión Consultiva para el óptimo cumplimiento de sus funciones en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020	Garantizar apoyo profesional, tecnico y logistico para el desarrollo de las 3 sesiones de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca																		
5	Presentación de informes tecnico y financiero																			
6	Liquidación de contrato																			

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

INFORME TECNICO

CONTRATO N° 1.240.19-13-5802 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EL DECRETO 1640 DE 2020, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA"

ABRIL DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO N° 1.240.19-13-5802 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EL DECRETO 1640 DE 2020, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA"

ABRIL DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto principal comunicar periódicamente el estado del contrato **N° 1.240.19.13-5802** de 2026; suscrito entre el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa y la secretaría de asuntos étnicos del departamento del Valle del Cauca, mediante un informe ejecutivo que contiene información relacionada con el avance de las actividades a desarrollar dentro del marco del objeto del contrato celebrado entre las partes como uno de los compromisos establecidos entre los mismos.

Dicho informe consta de tres componentes, administrativo, técnico y financiero, que nos permiten identificar el avance de las actividades frente a los plazos, presupuesto y especificaciones técnicas, permitiéndonos estar informados del proceso.

En términos generales, en este informe se recogen todos los elementos que fueron necesarios para iniciar con la ejecución de las actividades requeridas en el contrato. Por ende, es necesario resaltar la disposición de los integrantes de la Consultiva Departamental ya que su función y disponibilidad ha sido primordial en este proceso.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO No. 1.240.19.13-5802

El presente contrato se ha desarrollado con base en los actos celebrados para su iniciación y desarrollo en función del objeto del mismo de la siguiente manera:

A. OBJETO

Contratar la prestación de servicios con la finalidad de operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020, en el marco del proyecto denominado: “fortalecimiento productivo y participativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Valle del Cauca

B. DATOS CRONOLÓGICOS DEL CONTRATO

ACTO	FECHA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28-enero-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28-mayo-2026

C. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($300.000.000)

3. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

A la fecha, las actividades ejecutadas por el contratista son las que se relacionan a continuación:

- ✓ **Selección y conformación del equipo de trabajo encargado de realizar la ejecución del contrato.**

  Este equipo interdisciplinario, desarrollará las actividades administrativas, logísticas y técnicas y será el encargado de llevar a cabo las actividades asignadas en el marco del contrato para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas.

- ✓ Realizar reuniones de alistamiento y preparación con el equipo de trabajo para la planificación de actividades

- ✓ Realizar la socialización del plan operativo y concertación del cronograma con los consultivos departamentales

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

JORNADA DE SOCIALIZACION

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Fecha: 10 de febrero de 2026

Lugar: Hotel Santiago de Cali - Cali, Valle del Cauca

Objetivo: Realizar una jornada de socialización del plan operativo y concertación del cronograma con los consultivos departamentales, en el marco del contrato 1.240.19.13-5802, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios con la finalidad de operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020, en el marco del proyecto denominado: "fortalecimiento productivo y participativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Valle del Cauca.

Desarrollo de la Jornada: La reunión inició con la bienvenida a los representantes de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca y la presentación del objetivo del encuentro.

Se les socializó las actividades a realizar en el marco del contrato, las cuales son:

- Socialización del contrato, plan de trabajo y concertación de cronograma de actividades con los delegados de La Consultiva Departamental

- Desarrollar dos (2) jornadas de capacitación en los siguientes temas, según defina la comisión consultiva departamental en:

1) Elaboración de proyectos
2) Sistema de regalías
3) Legalidad jurídica y tributaria
4) titulación colectiva
5) plan decenal
6) Reglamento interno de la consultiva
7) MGA
8) Derechos de las mujeres, la niñez y la juventud
9) Planes de desarrollo (nacional, departamental y municipal).

10) Patrimonio afrocolombiano
11) Derecho a la autonomía político-organizativa
12) Enfoque étnico diferencial en lo público
13) Estructuras organizativas y prácticas culturales
14) Etnoeducación afrocolombiana para los consejos comunitarios organizaciones, formas y demás expresiones organizativas de comunidades negras afrocolombianas.

- Desarrollar tres (3) sesiones de la Comisión Consultiva para el óptimo cumplimiento de sus funciones en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020

El equipo profesional resaltó la importancia de seleccionar los temas para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 28 de mayo del 2026.

Los consultivos departamentales manifestaron interés por los temas relacionados y en su plena autonomía eligieron los que se relacionan a continuación para las capacitaciones y/o sesiones:

1) Sistema de regalías
2) plan decenal
3) Reglamento interno de la consultiva
4) Planes de desarrollo (nacional, departamental y municipal.)
5) Enfoque étnico diferencial en lo público

Los Consultivos departamentales consideran importante capacitarse en el sistema general de regalías ya que por este medio se financian entre otros infraestructura, ciencia, tecnología e innovación. Para liderar proyectos de desarrollo regional y municipal o distrital, es necesario saber cómo acceder a estos recursos.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Con respecto a la elección de la capacitación referente al Plan decenal, afirman que esta es la hoja de ruta de las políticas públicas a 10 años (ej. Plan Decenal de Salud, Educación, Cultura). Conocerlo permite alinear objetivos y estrategias con las prioridades del Estado.

En relación al Reglamento Interno de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca, este es el instrumento en el que se plasma de manera autónoma el funcionamiento de la consultiva. Por eso es de suma importancia que este tema sea tratado en el marco de este contrato.

Los Planes de desarrollo nacional, departamental, municipal y distrital definen las prioridades de inversión pública en cada nivel territorial. son fundamentales para trazar la hoja de ruta del gobierno durante cuatro años, definiendo las metas de política pública, inversiones y objetivos a largo plazo en materia económica, social y ambiental, asegurando el desarrollo integral de la nación. identificar proyectos estratégicos, planes y programas permite a los consultivos departamentales alinear objetivos de sus comunidades con los planteados en los diferentes planes de desarrollo.

En cuanto al enfoque étnico diferencial en lo público se reconoce que es obligatorio reconocer la diversidad cultural en la gestión pública y privada.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Conclusiones y acuerdos:

- Se estableció la necesidad de generar espacios de formación y acompañamiento en los temas priorizados.
- Se concertó un cronograma preliminar para las capacitaciones y actividades dentro del marco del proyecto.
- Se reafirmó el compromiso de los consultivos departamentales en la implementación de estrategias para el fortalecimiento de las comunidades étnicas.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Socialización del plan de trabajo y concertación de cronograma, Saludo de funcionarios de La Secretaria de Asuntos Étnicos de La Gobernación del Valle del Cauca





CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0





Intervención de unos de los profesionales del proyecto en la socialización de plan operativo o plan de trabajo y concertación del cronograma



Registro fotográfico, coordinador y profesionales del proyecto

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, intervención presidenta de la consultiva departamental del Valle del cauca





Registro fotográfico, refrigerios

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0





Registro fotográfico, servicio de alimentación





CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

LISTADO DE ASISTENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraíso de todos
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Reunión de socialización del Plan Operativo y cronograma de actividades del contrato 1.240.19.13-5802 a la Consultiva departamental del Valle del Cauca

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Cesar Augusto Cabezas Riascos	16.949.675	Cali	
2	Nicole Dayana Caicedo Carabali	1.107.103.311	Cali	
3	Víctor David Lenis Ibarguen	1.113.646.776	Cali	
4	Jaime Antonio Angulo Caicedo	6.384.171	Cali	
5	Dina Stella Barros Estupiñán	27.260.610	Cali	
6	Licenia Pinillos	25.435.987	Cali	
7	Johnny Fernando Arboleda Arboleda	6.334.003	Cali	
8	Olmer Enrique Mina Segura	1.144.188.346	Cali	
9	Daniel José Obando Carabali	1.143.843.111	Cali	
10	Elmer Steven Cuero Ponce	10.387.753	Cali	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2026		LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Reunión de socialización del Plan Operativo y cronograma de actividades del contrato 1.240.19.13-5802 a la Consultiva departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
11	Olivia Guzmán Pérez	66.881.057	Valles	
12	Adolfo Aponzá Gonzales	16.822.784	Valles interandinos	
13	Mélida Riascos Hurtado	66.765.486	Valles interandinos	
14	Edulfanit Diaz Gil	94.467.652	Valles interandinos	
15	Jerize Cuero Olaya	29.775.729	Valles interandinos	
16	Sandra Patricia Reyes Barbosa	38.867.367	Valles interandinos	
17	José Antonio Hinestroza Mosquera	6.322.400	Valles interandinos	
18	Hernán Ibarguen Murillo	16.353.305	Valles interandinos	
19	Mireya Sinisterra López	31.168.077	Valles interandinos	
20	José Hugo Ordoñez Palomino	16.540.004	Valles interandinos	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Reunión de socialización del Plan Operativo y cronograma de actividades del contrato 1.240.19.13-5802 a la Consultiva departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
21	Margarita María Preciado Carabali	66.735.701	Buenaventura	
22	Estela Hinestroza Angulo	38.520.123	Buenaventura	Estela Hinestroza Angulo
23	James Berrio Hernández	94.419.535	Dagua	
24	Rosa Emilia Solís Grueso	31.271.766	Buenaventura	
25	Marco Vente Panameño	14.472.230	Buenaventura	
26	Carlos Andrés Riascos Vente	14.475.629	Buenaventura	
27	Juan Miguel Arias Cuero	16.505.868	Buenaventura	
28	Jhoany Micolta Mendoza	66.941.812	Buenaventura	
29	John Edilberto Montaño Ocoro	16.487.653	Buenaventura	
30	Walberto Alomia Riascos	16.604.318	Buenaventura	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2026		LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Reunión de socialización del Plan Operativo y cronograma de actividades del contrato 1.240.19.13-5802 a la Consultiva departamental del Valle del Cauca
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
	Cordoba / 16733072		Supervisor	
	Alexander Murillo H	11706701	contratista	
	Alberto Mina Ramirez	14875937	Prof. social	
	Alexis Orozco	16.475.887	Coordinador	
	Manuel Bonilla G.	16505447	Profesional	
	Valencia Cortes Leidy Valentina	1006198268	Profesional	
	Carlos Alberto Mina garcia	1111773685	logistica	Carlos Alberto Mina
	RAMIRO Rayo Quiñonez	16.588.899	Apoyo	
	Diego Alfredo Cuero M.	1111785416	Apoyo	Diego Alfredo Cuero M.
	Sandra M. Mina P	94421751	prof. Apoyo	
	Jennifer Roman Valencia	1111738903	Apoyo	Jennifer Roman Valencia

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

PRIMERA JORNADA DE CAPACITACION
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR
23 DE MARZO DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACION

En cumplimiento de la cláusula segunda del contrato, se realizaron dos (2) jornadas de capacitación a los integrantes de la Consultiva Departamental del valle de Cauca, en los siguientes temas:

- Sistema general de regalías
- Plan decenal del departamento del Valle del Cauca 2018 – 2028

Por parte del equipo profesional se realizaron varias reuniones para organizar y preparar las capacitaciones correspondientes, en las que se definió lo siguiente:

- Objetivos de las capacitaciones
- Presentaciones y materiales requeridos
- Fecha y lugar de las capacitaciones
- Tallerista y profesional experto asignado a cada capacitación
- Convocatoria a los consultivos departamentales
- Disponibilidad de recursos económicos para la logística de los consultivos.
- Verificación de espacios con video beam, sonido, estación de agua y café, mesas y silletería, aire acondicionado, baños y demás requisitos necesarios para una óptima sesión de capacitación.



Registro fotográfico, inicio de primera jornada de capacitación

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Primera jornada de capacitación

Fecha: 23 – 03 – 2026
Lugar: Hotel Santiago de Cali - Cali, Valle del Cauca
Objetivo: Sistema general de regalías

Asistentes

- Miembros de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
- Dr. Perea Interventor - Secretaría de Asuntos Étnicos
- Equipo técnico (profesionales en regalías)
- Profesionales vinculados al proyecto y equipo técnico

Con el propósito de Fortalecer los conocimientos de los miembros de la Consultiva Departamental, sobre el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), sus mecanismos de acceso, requisitos y participación de las comunidades negras.

Se realizo una presentación inicial, donde se socializo los cinco (5) temas de capacitación definidos para el año 2026, orientados al fortalecimiento técnico y organizativo de la Consultiva frente al Sistema General de Regalías.



Registro fotográfico, presidenta presenta a tallerista expertos en Sistema General de Regalías

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, intervención de la presidenta a la consultiva Departamental

Intervención de uno de los profesionales, este realiza una reflexión jurídica sobre el concepto de “comunidades negras”, señalando que corresponde a un estatus jurídico definido en la Ley 70 y no debe confundirse con la totalidad de la población afrodescendiente. Advierte que el uso inadecuado del término genera afectaciones en el reconocimiento de derechos, especialmente en el acceso a recursos de regalías.

Asimismo, diferencia entre regalías y participación en utilidades, indicando que las regalías son una compensación estatal y no un derecho derivado directamente de la explotación en territorios étnicos.

Finalmente, señala vacíos normativos en la garantía de participación diferencial de comunidades étnicas, particularmente en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, Intervención de consultivo

Intervención de consultivos

Se resalta la importancia de fortalecer el conocimiento sobre la Ley 70 de 1993 y la identidad de las comunidades negras. Se señala que existe desconocimiento histórico y normativo, lo cual debilita los procesos organizativos y de exigibilidad de derechos.

En esta primera jornada de capacitación, la presidenta de La consultiva departamental, realizo una introducción sobre la importancia de este tema en especial, manifestó que, como representantes en La Consultiva Departamentales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus funciones, en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 de 2020; tienen que fortalecerse y poder ayudar a las diferentes bases que representan.

Debido a la complejidad de poder participar en los recursos de este sistema nacional de regalías, los consultivos realizan unas series de inquietudes y preguntas sobre este tema, esto con el objeto que se despejen, aclaren a través de tallerista especializado y su invitado experto.

Se plantean preguntas orientadoras sobre el Sistema General de Regalías, relacionadas con:

- Fuentes de financiación
- Distribución de recursos
- Beneficiarios
- Requisitos de acceso
- Sectores de inversión
- Sistemas de información

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

INQUIETUDES Y PREGUNTAS SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS CON ENFASIS EN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

1. ¿Cuáles son los sistemas de información del sistema general de regalía?

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiación de los recursos de regalías?

3. ¿Cuál es la distribución porcentual de esos recursos?

4. ¿Cuáles son las diferentes formas de acceder a los recursos de regalías y cuales entidades y personas pueden recibir esos recursos?

5. ¿Cuáles son los requisitos de las diferentes instancias o entidades deben presentar para acceder a los recursos de regalías?

6. ¿Como se distribuye el porcentaje para cada sector que se le asigna recursos de regalías?

7. En que se invierte los recursos de regalías de los diferentes sectores

8. ¿Cuántas veces pueden ser beneficiario de los recursos de regalías los integrantes de un consejo comunitario de comunidades negras en el marco de la ley 70, una organización y una expresión organizativa?

9. ¿Cuántas veces puede presentar y/o ejecutar proyectos de regalías, un consejo comunitario de comunidades negras en el marco de la ley 70, una organización y una expresión organizativa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y/o otras organizaciones, entidades del estado, fondos territoriales?

10. ¿Cuál es la situación que, a la fecha de los recursos asignados a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en relación con los recursos asignados en las diferentes fuentes de financiación?

11. Quien define los criterios, tiempo, monto, ¿y otros de las convocatorias de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?

12. ¿Cuáles son los requisitos para presentar, ejecutar y contratar los recursos de regalías de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?

Se hace un llamado a los miembros de la consultiva a formarse técnicamente y superar la improvisación en los procesos de liderazgo.

Presentación del equipo técnico

Los profesionales invitados exponen su experiencia en formulación y ejecución de proyectos financiados con regalías, destacando su trabajo en entidades territoriales y con comunidades étnicas.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Explicación del Sistema General de Regalías

Se explica que las regalías corresponden a recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, los cuales son distribuidos a nivel nacional bajo criterios de equidad.

Se detallan los principales porcentajes de distribución y se destaca la asignación de recursos para comunidades étnicas.

Marco normativo

Se socializan las principales normas que regulan el sistema:

- Ley 2056 de 2020
- Acto Legislativo de 2011
- Decretos reglamentarios

Se indica que los proyectos deben cumplir requisitos técnicos y ser aprobados por instancias competentes.

Problemáticas identificadas

Durante la discusión se identifican las siguientes dificultades:

- Falta de socialización de los recursos en los territorios
- Baja participación de las comunidades en la toma de decisiones
- Incumplimiento de procesos de concertación por parte de autoridades locales
- Limitaciones técnicas de las comunidades para formular proyectos



Registro fotográfico, exposición de tallerista sobre Sistema General de Regalías

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Análisis del artículo 30 de la Ley 2056

Se señala que, aunque este artículo establece mecanismos de participación ciudadana, no incluye de manera explícita un enfoque diferencial para comunidades étnicas, lo cual limita su aplicación efectiva.

Estrategias propuestas

Se plantean las siguientes acciones:
- Presentación de derechos de petición a entidades territoriales
- Solicitud de información sobre recursos de regalías
- Ejercicio de control político y social
- Elaboración de documentos técnicos desde la consultiva

Acceso a recursos y formulación de proyectos

Se explica que el acceso a regalías se realiza a través de proyectos, los cuales deben:
- Estar incluidos en planes de desarrollo
- Contar con estudios técnicos
- Cumplir requisitos administrativos y legales

Se describen las tres fases de los proyectos:
1. Formulación
2. Estructuración (estudios y diseños)
3. Ejecución



Registro fotográfico, profesionales vinculados al proyecto



Registro fotográfico, coordinador del proyecto

Reflexiones finales

Se concluye que, aunque existen recursos disponibles, el acceso efectivo depende de la capacidad técnica, organizativa y de gestión de las comunidades.

Se resalta la necesidad de fortalecer procesos de formación, organización interna y seguimiento a la ejecución de proyectos.

Conclusiones

- Existe un desconocimiento generalizado sobre el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

- Las comunidades Negras, Afrocolombiana, raizales y palenqueras enfrentan barreras técnicas y económicas para acceder a los recursos.
- Es necesario fortalecer la participación efectiva mediante herramientas jurídicas y organizativas.
- La capacitación continua es fundamental para mejorar la incidencia de la consultiva.

Compromisos

- Continuar con los procesos de capacitación programados.
- Solicitar información a entidades territoriales sobre recursos de regalías.
- Fortalecer la formulación de proyectos desde las comunidades.
- Promover espacios de participación y concertación.



Registro fotográfico, interventor Secretaria Asuntos Étnicos

El Dr. Perea, interviene con una gran reflexión sobre esta jornada de capacitación de Sistema General de Regalías, resalta la importancia que tiene este tema para los consultivos dentro de su rol, manifiesta que del empoderamiento de esta capacitación depende en gran parte el fortalecimiento para poder participar en este sistema, que no se puede seguir cometiendo errores en la formulación de los proyectos, que hay que ir a la fija con un buen equipo idóneo en estos proyectos, pero sobre todo en dar cumplimiento a los requisitos establecidos.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, intervención del interventor Secretaria Asuntos Étnicos





Registro fotográfico, servicio de refrigerios







CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Registro fotográfico, servicio alimentación

LISTADO DE ASISTENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre el sistema general de regalías
FECHA: 23 DE MARZO DE 2026	HORA FINAL: 4:00 P.M.		FIRMA
HORA INICIAL: 9:00 A.M.			

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Cesar Augusto Cabezas Riascos	16.949.675	Cali	
2	Nicole Dayana Caicedo Carabali	1.107.103.311	Cali	
3	Víctor David Lenis Ibarguen	1.113.646.776	Cali	
4	Jaime Antonio Angulo Caicedo	6.384.171	Cali	
5	Dina Stella Barros Estupiñán	27.260.610	Cali	
6	Licenia Pinillos	25.435.987	Cali	
7	Johnny Fernando Arboleda Arboleda	6.334.003	Cali	
8	Olmer Enrique Mina Segura	1.144.188.346	Cali	
9	Daniel José Obando Carabali	1.143.843.111	Cali	
10	Elmer Steven Cuero Ponce	10.387.753	Cali	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca
FECHA: 23 DE MARZO DE 2026		ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre el sistema general de regalías
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
11	Olivia Guzmán Pérez	66.881.057	Valles	
12	Adolfo Aponzá Gonzales	16.822.784	Valles interandinos	
13	Mélida Riascos Hurtado	66.765.486	Valles interandinos	
14	Edulfanit Diaz Gil	94.467.652	Valles interandinos	
15	Jerize Cuero Olaya	29.775.729	Valles interandinos	
16	Sandra Patricia Reyes Barbosa	38.867.367	Valles interandinos	
17	José Antonio Hinestroza Mosquera	6.322.400	Valles interandinos	
18	Hernán Ibarguen Murillo	16.353.305	Valles interandinos	
19	Mireya Sinisterra López	31.168.077	Valles interandinos	
20	José Hugo Ordoñez Palomino	16.540.004	Valles interandinos	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos
FECHA: 23 DE MARZO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre el sistema general de regalías

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
21	Margarita María Preciado Carabalí	66.735.701	Buenaventura	
22	Estela Hinestroza Angulo	38.520.123	Buenaventura	
23	James Berrio Hernández	94.419.535	Dagua	
24	Rosa Emilia Solís Grueso	31.271.766	Buenaventura	
25	Marco Vente Panameño	14.472.230	Buenaventura	
26	Carlos Andrés Riascos Vente	14.475.629	Buenaventura	
27	Juan Miguel Arias Cuero	16.505.868	Buenaventura	
28	Jhoany Micolta Mendoza	66.941.812	Buenaventura	
29	John Edilberto Montaño Ocoro	16.487.653	Buenaventura	
30	Walberto Alomia Riascos	16.604.318	Buenaventura	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 23 DE MARZO DE 2026	LUGAR: HOTEL SANTIAGO DE CALI	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraiso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre el sistema general de regalías

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO/PERFIL	FIRMA
	Alexis Ortega	16.478.882	Coordinador	
	Alberto Tina Ramirez	14.891.937	Social	
	Elver E. Quesada C.	16.485.895	Apoyo	
	Yamuel Bonilla C.	16.503.467	Técnico	
	Alexander Bravo Torres	1130651066	Talleristo	
	Ramiro Rayo Quiñones	16.588.895	Prof. Apoyo	
	Valentina Valencia Cortes	1006.988.268	Prof. Apoyo	
	Carlos Alberto Mina Garces	1111733685	Tesista	
	Yoy Alberto Solis Cantera	1031160826	Prof. Apoyo	
	Mario Alfonso Arroyo Alegria	1106947204	Prof. Apoyo	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

SEGUNDA JORNADA DE CAPACITACION
PLAN DECENAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2018 – 2028
24 DE MARZO DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Segunda jornada de capacitación

Fecha: 24 – 03 – 2026
Lugar: Hotel San Fernando Real - Cali, Valle del Cauca
Objetivo: Plan decenal del departamento del valle del Cauca 2018 - 2028

Asistentes

- Miembros de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca

- Equipo técnico (profesionales en Plan decenal del departamento del valle del Cauca)

- Profesionales vinculados al proyecto y equipo técnico



Registro fotográfico, profesionales vinculados al proyecto

Con el objeto de Fortalecer los conocimientos de los miembros de la Consultiva Departamental, sobre el seguimiento del Plan Decenal para el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el departamento para el periodo 2018-2028. La presidenta de La Consultiva departamental del Valle del Cauca, hace una presentación del profesional experto en esta temática, para que los honorables representantes de la consultiva puedan tener mayor conocimiento, herramientas de como realmente hacerle seguimiento al plan decenal del Departamento.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, presentación de la presidenta de la consultiva departamental

El profesional experto en esta temática realiza una presentación, sobre el Plan decenal 2018 – 2028 – Reconocimiento – Justicia y Desarrollo de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Departamento del valle del Cauca.

EN EL CAPITULO I

ADOCCION, PRINCIPIOS, OBJETIVOS, CONCEPTOS BASICOS Y ENFOQUES

ART. 2º.- los principios rectores del plan Decenal para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del departamento del valle del Cauca, son:

1. **Participación:** En todos los procesos administrativos, sociales, comunitarios, políticos, culturales, económicos y educativos.
2. **Transparencia:** Implica la presentación pública de las acciones llevadas a cabo con relación a lo establecido en la presente ordenanza y concertado con la comunidad.

3. **Igualdad:** Se busca que en la implementación del presente plan decenal se incluya por igual a hombres y mujeres y que desde la diferencia tengan oportunidades equitativas para lograr el pleno desarrollo como individuos y como ciudadanos.

4. **Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a las diversas opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad como elemento esencial para la construcción de consensos.

5. **Eficacia y eficiencia**: En el entendido que este plan decenal se construye bajo la premisa de objetivos, actividades y metas, que serán medibles y cuantificables en la medida de su aplicación, establecido en corto, mediano y largo plazo.
6. **Equidad:** Se busca estimular la participación ciudadana y la no discriminación en razón a etnia, religión, sexo, edad, genero u orientación sexual.
7. **Competitividad:** En el entendido de que el Plan de Desarrollo está basado en la competitividad como gestión estratégica del desarrollo de las comunidades del departamento.
8. **Respeto a los acuerdos:** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los Gobiernos Locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.



Registro fotográfico, proceso del plan decenal

El objetivo general: El plan decenal, de que trata la presente ordenanza, busca garantizar los derechos de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, del valle del cauca, contemplado en la constitución de 1991 y la ley, focalizando, identificando e incrementando el acceso de esta población a los programas sociales y económicos del Departamento, de tal manera que se generen mayores oportunidades con el propósito de mejorar las condiciones de vida, a través de la implementación de acciones afirmativas.

Conceptos que se deben manejar claro:

COMUNIDAD NEGRA: Conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo – poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad, que las distinguen de otros grupos étnicos (art. 2º de la Ley 70 de 1993).

Disponible en:
htpp://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_afro_final_2.pdf

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

POBLACION NEGRA – AFROCOLOMBIANA: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano – rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica (Grueso, et al, 2007).

POBLACIOIN PALENQUERA: Es la población afrocolombiana que tiene su origen en los esclavos que se auto liberaron de los españoles entre los siglos XVII Y XVIII, estableciendo poblados o palenques. Si bien existieron muchos palenques fundados por los cimarrones o esclavos liberados, El Palenque de san basilio (primer territorio libre del continente americano) es el único que en la actualidad conserva una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África. El corregimiento de San basilio de palenque se ubica en el municipio de Mahates, departamento de Bolívar y fue declarado por La Unesco patrimonio Oral e inmaterial de la humanidad en 2005.

Fuente: Disponible en:
htpp://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_afro_final_2.pdf

POBLACION RAIZAL: Es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Su herencia y legado cultural los distingue de las demás comunidades colombianas. La expresión raizal, según lo indica Wabgou et al. (2012:244-245) referidas en los espacios políticos y académicos, expresa “la historia propia de las islas y las necesidades particulares de sus habitantes; también posee un fuerte matiz político y una intención reivindicativa”.

Fuente: Disponible en:
htpp://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_afro_final_2.pdf



Registro fotográfico, presentación del tallerista Plan Decenal 2018 – 2028

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, intervención de consultivo

ENFOQUES DEL PLAN DECENAL 2018 - 2028

1. **Enfoque Derechos Humanos, individuales y colectivos:** Las organizaciones de la población afrocolombiana se reconocen frente al Estado Colombiano como "un sujeto de derechos marcado por una historia y un conjunto de relaciones particulares, un sujeto único pero diverso a la vez. Una diversidad marcada por la cultura, el medio natural y las relaciones sociales." Declaración universal de derechos humanos. ONU – Corte Constitucional Colombiana.

2. **Enfoque diferencial:** El Plan decenal promueve el desarrollo de acciones afirmativas que reconocen respetan y protegen a las comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras como sujetos de derechos individuales y colectivos.

   Considerando que el objetivo del enfoque diferencial aplicado a las políticas públicas es "reconocer la pluralidad y la diversidad de las poblaciones que, por sus características y condiciones, se encuentran en mayor grado de desventaja y con menores posibilidades de restablecer efectivamente sus derechos".

3. **Enfoque territorial y poblacional: Ruta étnica para la paz:** El Plan decenal reconoce las diferencias regionales del departamento del Valle del Cauca, tanto en lo urbano como en lo rural, así como las distintas regiones donde habitan las comunidades Negras región pacifica de los valles interandinos. El énfasis se ha dado en los territorios con mayor presencia de población afro y en territorios donde se están aplicando las medidas de reparación integral para la construcción de paz.

4. **Enfoque de Mujer – Equidad de Género y diversidad sexual:** El Plan decenal es una apuesta para la igualdad entre los géneros, la equidad en la distribución de las riquezas y el reconocimiento político de las mujeres y la comunidad LGTBI, ante la triple exclusión de la sociedad por ser mujer, por ser negra y por ser pobre. Red de mujeres afrolatinas. Cumbres internacionales, conferencias y encuentros regionales que hacen abogacía por los derechos humanos de las mujeres.



Registro fotográfico, sugerencias, comentarios del sector de Buenaventura y Dagua Temática Ambiental



Registro fotográfico, sugerencias, comentarios del sector de Valles interandinos - Temática Educación

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, sugerencias, comentarios del sector de sector de Cali – Temática – salud



El tallerista concluye, que es de vital importancia que los consultivos departamentales, se empoderen de este Plan Decenal y puedan realizarle el respectivo seguimiento desde que se creó, es pertinente investigar que ha pasado con todo los proyectos pactados; por tal razón la presidenta de la consultiva, propone realizar unas mezas de trabajo para hacer un ejercicio práctico como consultivos, ya que se ha tenido experiencia con la gobernación, la idea es que al final se logre mostrar un documento donde cada sector haga sus subgerencias con respecto al Plan decenal.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

PLAN DECENAL 2018 - 2028

SUGERENCIAS, COMENTARIOS DEL SECTOR DE BUENAVENTURA Y DAGUA (AMBIENTAL)

1. En el tema ambiental, teniendo en cuenta el plan decenal 2018 – 2028, se puede identificar que, en el año 2025, se ejecutó un solo proyecto, y en este quedo establecido que serían 5 proyectos: revisar a través de información de la misma gobernación, en los años anteriores como avanzo del 2018 hasta la fecha, teniendo en cuenta que la Gobernación dentro de su misionalidad puede haber ejecutado algunos proyectos en esta línea.

2. Se percibe una baja ejecución en los temas ambientales, aplicados a los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del valle del cauca.

SUGERENCIAS, COMENTARIOS DEL SECTOR DE CALI (SALUD)

1. Respecto de las metas de salud, se encontró que son 14, de las cuales ninguna se ha cumplido en su totalidad, ya que se han realizado algunas acciones con la consultiva departamental, pero no se ha cumplido con el total establecido en el plan decenal. Además, se encuentra que la secretaria de salud ha desarrollado acciones sin concertación, ni participación de las instancias de representación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

2. Se propone realizar un ejercicio que permita modificar algunas metas, dado que como están planteadas en el plan decenal no son posibles de cumplir.

SUGERENCIAS, COMENTARIOS DEL SECTOR DE VALLES INTERANDINOS (EDUCACION)

1. Se cuenta con 13 metas, y en el cumplimiento de las mismas se encontró que 3 escuelas de los valles interandinos de municipios no certificados en los municipios de Dagua (2) y Florida (1), como sugerencia se plantea que se haga un fortalecimiento con los docentes y directivos docentes, orientado a la construcción de las mallas curriculares de estas instituciones, en cuanto a los valles interandinos, en el distrito de Cali se identificaron 23 instituciones que han hecho el tránsito a instituciones etnoeducativas.

2. Se identifico además que el departamento vine realizando actividades, pero que no son socializadas, ni concertadas con la Consultiva Departamental, ni con las instituciones etno educativas, tales como foros, seminarios, capacitaciones, etc.

3. Desde el plan decenal se proyectó fortalecer algunas instituciones etnoeducativas del valle, pero en algunos municipios dichas instituciones se han cerrado, por lo tanto, no se ha cumplido la meta de fortalecimiento de las mencionadas instituciones.



Registro fotográfico, consultivo dando su sugerencia sobre plan decenal

El Plan Decenal 2018-2028 para el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de la población negra en el Valle del Cauca busca consolidar la equidad étnica, superando brechas históricas de exclusión. Las conclusiones clave se enfocan en la implementación de acciones afirmativas, el fortalecimiento de la justicia propia y el impulso al desarrollo territorial, articulando políticas con el Plan de Desarrollo Departamental.

Conclusiones Principales:

Reconocimiento y Justicia: Se concluye la necesidad de fortalecer el reconocimiento de los derechos étnicos de la población afrocolombiana, raizal y palenquera, impulsando la justicia propia y la participación activa.
Desarrollo Territorial y Equidad: El plan concluye que el desarrollo integral del departamento depende de cerrar las brechas de pobreza y mejorar el acceso a oportunidades para la población negra, promoviendo el desarrollo productivo en sus territorios.

Enfoque Diferencial: Se concluye que las intervenciones deben tener un enfoque diferencial para ser efectivas, reconociendo las particularidades culturales y sociales de la población negra en el Valle del Cauca.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Avances Generales en el Departamento (Contexto 2018-2025):

Reducción de Pobreza: El Valle del Cauca logró una reducción histórica de la pobreza multidimensional en un 60,5% y una baja en la pobreza monetaria al 25.7% en 2024, beneficiando a más de 400.000 personas.

Educación y Competitividad: A pesar de los avances, persisten retos en educación, especialmente en zonas rurales y en el tránsito a la educación superior, lo que afecta el desarrollo de capital humano.

El plan busca, a través de sus metas a 2028, mejorar significativamente la calidad de vida de las comunidades afrodescendientes mediante la justicia y la equidad.



Registro fotográfico, servicio de refrigerios



Registros fotográficos, Servicio de alimentación

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

LISTADO DE ASISTENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraíso de todos
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre plan decenal del Departamento del Valle del Cauca 2018-2028.

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Cesar Augusto Cabezas Riascos	16.949.675	Cali	
2	Nicole Dayana Caicedo Carabali	1.107.103.311	Cali	
3	Víctor David Lenis Ibarguen	1.113.646.776	Cali	
4	Jaime Antonio Angulo Caicedo	6.384.171	Cali	
5	Dina Stella Barros Estupiñán	27.260.610	Cali	
6	Licenia Pinillos	25.435.987	Cali	
7	Johnny Fernando Arboleda Arboleda	6.334.003	Cali	
8	Olmer Enrique Mina Segura	1.144.188.346	Cali	
9	Daniel José Obando Carabali	1.143.843.111	Cali	
10	Elmer Steven Cuero Ponce	10.387.753	Cali	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraiso de todos
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre plan decenal del Departamento del Valle del Cauca 2018-2028.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
11	Olivia Guzmán Pérez	66.881.057	Valles	
12	Adolfo Aponzá Gonzales	16.822.784	Valles interandinos	
13	Mélida Riascos Hurtado	66.765.486	Valles interandinos	
14	Edulfanit Diaz Gil	94.467.652	Valles interandinos	
15	Jerize Cuero Olaya	29.775.729	Valles interandinos	
16	Sandra Patricia Reyes Barbosa	38.867.367	Valles interandinos	
17	José Antonio Hinestroza Mosquera	6.322.400	Valles interandinos	
18	Hernán Ibarguen Murillo	16.353.305	Valles interandinos	
19	Mireya Sinisterra López	31.168.077	Valles interandinos	
20	José Hugo Ordoñez Palomino	16.540.004	Valles interandinos	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraíso de todos
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre plan decenal del Departamento del Valle del Cauca 2018-2028.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
21	Margarita María Preciado Carabali	66.735.701	Buenaventura	
22	Estela Hinestroza Angulo	38.520.123	Buenaventura	
23	James Berrio Hernández	94.419.535	Dagua	
24	Rosa Emilia Solís Grueso	31.271.766	Buenaventura	
25	Marco Vente Panameño	14.472.230	Buenaventura	
26	Carlos Andrés Riascos Vente	14.475.629	Buenaventura	
27	Juan Miguel Arias Cuero	16.505.868	Buenaventura	
28	Jhoany Micolta Mendoza	66.941.812	Buenaventura	
29	John Edilberto Montaño Ocoro	16.487.653	Buenaventura	
30	Walberto Alomia Riascos	16.604.318	Buenaventura	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraíso de todos
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Jornada de capacitación sobre el Plan decenal del departamento del valle del Cauca

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO/PERFIL	FIRMA
	Alexis Ordoñez	16.478882	Coordinador	
	Alberto Mina Zamira	14837937	Social	
	Wanuel Izquierdo G	16505443	Tecnico	
	Mario A Sanchez M	94921759	Tallerista	
	Valentina Valencia Cortes	1006198268	Prof. Apoyo	Valentina Valencia
	Carlos Alberto Mina Garces	1117773685	Logistica	Carlos Alberto Mina Garces
	Hoy Alberto Solis Caicedo	1031160826	Prof. Apoyo	Hoy Alberto Solis Caicedo
	RAMIRO RAYO QUIÑONES	16.588.899	Prof. Apoyo	
	Elin F. Quezada C.	16.465.895	Abogado	
	Mario Alfonso Arroyo Alomia	1061947204	Prof. Apoyo	Mario Alfonso Arroyo A.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO N° 1.240.19-13-5802 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EL DECRETO 1640 DE 2020, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA"

INFORME TECNICO TRES (3) SESIONES DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL

MAYO 28 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

PRIMERA SESION CONSULTIVA DEPARTAMENTAL
11 DE MAYO DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

INFORME TECNICO FINAL

Sesión primera – 11 – 05 – 2026

Dándole cumplimiento al ítem 4, del cronograma de actividades, el cual tiene como objeto. Desarrollar tres (3) sesiones de la comisión consultiva para el óptimo cumplimiento de sus funciones en el marco de la ley 70 de 1993 y el decreto 1640 del 2020; la presidenta de La consultiva departamental realiza la instalación de la primera sesión, la cual hace referencia de los acuerdos que tienen como consultivos, uno de esos acuerdos es tocar el tema de salud para ellos como lideres, por esta razón presenta un invitado especial experto en fisioterapia, el cual desarrolla una charla practica y participativa de parte de los honorables consultivos.



Registro fotográfico, Presentación de la presidenta al experto en fisioterapia

El experto, arranca para poner en contexto a la consultiva con una breve historia del masaje terapéutico.

HISTORIA DEL MASAJE TERAPEUTICO

Es una de las practicas curativas más antiguas de la humanidad, evolucionando desde intento de frotar la parte adolorida, hasta convertirse en era disciplina extractada.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Orígenes:

China: (2.700 a.c.) técnica para equilibrar cuerpo

Energía vital, se desarrollaron métodos como el TUI NA, que aun se practican hasta hoy.

India: (3.000 a.c.) el masaje es un pilar de la AYARVEDA, ciencia de la vida practicas como el ABHYANGA; masajes con aceites herbales se usan desde hace milenios para desintoxicar y calmar el SN.

Egipto: (2.330 a.c.) grabados en tumba como de faraones, muestran graficas de manos y pies.

Influencia de Grecia y Roma: actual paso de lo espiritual a lo físico

Grecia: En la antigua Grecia, Hipócrates prescribía la fricción terapéutica para tratar lesiones y articulaciones rígidas. Esta práctica, conocida como anatripsis, era utilizada habitualmente por los atletas de los antiguos Juegos Olímpicos como parte de su preparación y recuperación física.

Edad media del declive al renacimiento científico, disminuyo debido a tabúes religiosos, aunque persistió en el mando arriba.

Renacimiento: se valoran las ideas clásicas, un médico francés AMBROISE PARE, comenzó a fundamentar el masaje desde una perspectiva anatómica y fisiológica.

Masaje moderno: (siglo XIX – SIGLO XXI)

1. Pehr Henrik Ling, gimnasta sueco que desarrollo un sistema sueco de movimientos, combinando con ejercicios terapéuticos, sentando las bases del masaje actual. Sin embargo, el verdadero estructurador y padre del masaje sueco como técnica estandarizada fue el médico holandés Johan Georg Mezger (siglo XIX).

2. Tras el breve declive por el auge de los fármacos, en los años 40, el masaje resurgió con fuerza, hoy es una herramienta clínica indispensable en fisioterapia, rehabilitación deportiva y bienestar general.

3. Johan Georg Mezger y la Sistematización Científica (Siglo XIX) aunque Ling creó el sistema de movimientos, el médico neerlandés Johan Georg Mezger elevó el masaje a un rango médico y científico al clasificar y perfeccionar las manipulaciones clásicas (roces, amasamientos, fricciones y golpeteos). Su tesis doctoral en 1868 demostró el impacto del masaje en los esguinces, logrando validación en la comunidad académica.

4. La Creación de Escuelas y Regulación Profesional (Principios del Siglo XX) el siglo XX marcó la transición hacia la profesionalización. En 1913 nació la osteopatía y para 1916 el estado de Ohio (EE.UU.) se convirtió en la primera región del mundo en regular oficialmente la terapia de masajes como una rama de la medicina. Esto impulsó la creación de escuelas y certificaciones oficiales.



Registro fotográfico, experto en fisioterapia dando la charla



5. Resurgimiento Post-Revolución Farmacéutica (Años 40 en adelante) Como bien mencionas, tras la invención de los antibióticos y analgésicos en los años 40, hubo una fuerte dependencia a los fármacos. Sin embargo, los efectos secundarios y las limitaciones de los medicamentos para tratar problemas musculoesqueléticos crónicos devolvieron la confianza clínica a las terapias manuales.

6. Especialización de Técnicas (Siglo XX - Siglo XXI) el masaje moderno no es una técnica única, sino un conjunto de especialidades clínicas. Durante este periodo surgieron metodologías clave adaptadas a diferentes necesidades:

Drenaje Linfático Manual: Creado por Emil Vodder en los años 30 para el sistema inmunológico y linfático.

Liberación Miofascial: Desarrollada por terapeutas como Ida Rolf (Rolfing) y John Barnes para tratar el tejido conectivo.

Masaje Transverso Profundo (Cyriax): Técnica creada por el ortopedista James Cyriax para tratar tendones y ligamentos.

7. Evidencia Científica y Enfoque Holístico (Siglo XXI) Hoy en día, el masaje cuenta con estudios que validan su eficacia. Investigaciones biomédicas han demostrado que reduce los niveles de cortisol (la hormona del estrés) y favorece la segregación de neurotransmisores como la serotonina y la dopamina. Esto lo ha convertido en un pilar fundamental tanto de la medicina integrativa como de las unidades modernas de salud mental y manejo del dolor.

CONCLUSIONES:

Evidencia científica y enfoque holístico

En la actualidad, el masaje terapéutico cuenta con respaldo científico. Diversos estudios han demostrado que:

- Reduce los niveles de cortisol (hormona del estrés).
- Favorece la liberación de serotonina y dopamina.
- Mejora la circulación sanguínea y linfática.
- Disminuye el dolor muscular y la tensión.
- Contribuye al bienestar físico y emocional.

Por ello, hoy forma parte de la medicina integrativa, la rehabilitación física y los programas modernos de salud mental y manejo del dolor

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, consultivos atentos a la charla de fisioterapia

¿Qué es la fisioterapia?

La fisioterapia es una profesión sanitaria de nivel superior, mientras que el masaje terapéutico es solo una de sus muchas técnicas o especialidades. Un fisioterapeuta está capacitado para diagnosticar, tratar lesiones y rehabilitar, usando masajes junto con otros métodos físicos; el masajista se enfoca exclusivamente en la manipulación de tejidos blandos.

En otras palabras, la fisioterapia es una disciplina de la salud que utiliza métodos físicos, como el ejercicio terapéutico y la terapia manual, para tratar lesiones, reducir el dolor y mejorar la movilidad y funcionalidad corporal. Su objetivo es rehabilitar, prevenir y potenciar la calidad de vida, adaptando el movimiento del cuerpo a las necesidades diarias.

¿Qué es el masaje terapéutico?

El masaje terapéutico es una técnica de manipulación de tejidos blandos (músculos, fascias, tendones) realizada por profesionales de la salud para tratar dolencias específicas, reducir el dolor crónico o agudo, mejorar la movilidad y disminuir la tensión muscular. A diferencia del masaje relajante, se enfoca en áreas concretas y problemas de salud específicos.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Diferencia entre masaje terapéutico y relajante

La diferencia principal entre ambos es que el **masaje relajante** busca reducir el estrés y promover el bienestar general a nivel emocional y muscular superficial, mientras que el **masaje terapéutico** tiene un enfoque clínico diseñado para tratar dolencias, lesiones o patologías musculo esqueléticas específica.

Beneficios del masaje terapéutico

El **masaje terapéutico** ofrece una amplia gama de beneficios clínicos que actúan directamente sobre el sistema musculoesquelético y nervioso para **aliviar el dolor crónico y agudo, disminuir la inflamación y reducir de forma drástica los niveles de estrés y ansiedad**. A diferencia del masaje estético o puramente relajante, el enfoque terapéutico emplea técnicas profundas y enérgicas destinadas a disolver contracturas, romper adherencias y acelerar la rehabilitación de lesiones físicas.

Efectos en el sistema inmunológico

Los **efectos en el sistema inmunológico** pueden alterar la capacidad del cuerpo para defenderse, dividiéndose principalmente en respuestas de **debilitamiento (inmunodeficiencia), reacciones exageradas (alergias e inflamación) o ataques internos por error (autoinmunidad)**.

¿Cómo actúa?

Alivia el dolor y contracturas, ayuda a eliminar nudos musculares y reduce la presión sobre los nervios, siendo muy efectivo para tratar dolor lumbar, de cuello, problemas de ciática.

Estimula la circulación sanguínea, favoreciendo la llegada de oxígeno y nutrientes a los tejidos, favoreciendo además la eliminación de toxinas y desechos metabólicos.

movilidad articular: al plastificar los tejidos y romper adherencias, mejora el rango de movilidad de las articulaciones y previene la rigidez.

Recuperación de lesiones: agiliza la curación de esguinces, desgarros y otras lesiones de tejidos de blandos mediante la estimulación de la regeneración celular.

Bienestar mental: reduce los niveles de cortisol, estimula la liberación de endorfinas y serotonina, mejorando la calidad del sueño y reduciendo la ansiedad.

Sistema inmunológico: ayuda a fortalecer las defensas al mejorar el movimiento de la Linfa y aumentar la producción de glóbulos blancos.

El masaje terapéutico puede contribuir al buen funcionamiento del sistema inmunológico al reducir el estrés y favorecer la circulación linfática.

Beneficios biológicos relevantes:

Aumenta los linfocitos: Incrementa los glóbulos blancos que combaten virus y bacterias.

Reduce el cortisol: Baja la hormona del estrés que debilita las defensas.

Eleva la serotonina: Mejora el estado de ánimo y regula la respuesta inmune.

Activa la linfa: Facilita la eliminación de toxinas y desechos celulares.

Mejora la circulación: Transporta oxígeno y nutrientes a los tejidos más rápido.

Mecanismo de acción: Cuando el cuerpo se relaja bajo la presión del masaje, el sistema nervioso cambia del estado de alerta **(simpático)** al de descanso **(parasimpático).** Este cambio permite que el sistema inmunitario dedique sus recursos a reparar el organismo y defenderlo contra patógenos exteriores.

Conclusiones:

1. La Fisioterapia es una disciplina de la salud más amplia y especializada que el masaje terapéutico, ya que no solo utiliza técnicas manuales, sino también ejercicios terapéuticos y otros métodos físicos para prevenir, tratar y rehabilitar lesiones.

2. El masaje terapéutico constituye una herramienta dentro de la fisioterapia enfocada en tratar dolencias musculares y articulares específicas mediante la manipulación de tejidos blandos, contribuyendo a disminuir el dolor y mejorar la movilidad.

3. Existe una diferencia clara entre el masaje terapéutico y el masaje relajante: el primero tiene un objetivo clínico y rehabilitador, mientras que el segundo busca principalmente generar relajación y bienestar emocional.

4. El masaje terapéutico ofrece múltiples beneficios físicos, entre ellos:

    - ✓ alivio del dolor y las contracturas,
    - ✓ mejora de la circulación sanguínea,
    - ✓ aumento de la movilidad articular,
    - ✓ aceleración de la recuperación de lesiones.

5. Además de los beneficios físicos, el masaje terapéutico también favorece el bienestar mental al reducir el estrés, la ansiedad y mejorar la calidad del sueño mediante la estimulación del sistema nervioso parasimpático.

6. El texto concluye que la relajación producida por el masaje terapéutico puede contribuir al fortalecimiento del sistema inmunológico, favoreciendo procesos como la circulación linfática, la disminución del cortisol y la activación de mecanismos de defensa del organismo.

7. En conjunto, la fisioterapia y el masaje terapéutico representan herramientas importantes para mejorar la calidad de vida, promover la salud integral y favorecer el equilibrio físico y emocional de las personas.

En términos general, lo que se recomienda es lo siguiente:

- Cambios de hábitos alimenticios para prevenir los problemas de articulaciones, musculares y obesidad.
- Coger de costumbre realizar ejercicios constantes para evitar la el sedentarismo.
- Periódicamente consultar al fisioterapeuta, para que este le autorice realizarse exámenes pertinentes dependiendo de su estado.
- Usar como alternativa, la medicina ancestral alternativa dependiendo de su caso.

INTERVENCIÓN DEL DR. ELIM QUEZADA PROFESIONAL EXPERTO EN LEGISLACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS



Registro fotográfico, intervención del Dr. Elim Quezada sobre normativa de la consultiva departamental



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

DERECHO A REPRESENTAR Y A PARTICIPAR DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Dadas las confusiones existentes en relación con los derechos a participar y a representar de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; confusiones que, además de generar tensiones entre los líderes afro y las autoridades gubernamentales facultadas para interactuar con dichos líderes para efectos del goce efectivo de dichos derechos, son fuente del desconocimiento de la otredad[1] individual, y colectiva relacionada con los espacios o instancias de representación instituidos para garantizar el derecho a la participación de las aludidas comunidades; considero necesario hacer una revisión de la normatividad fundante de dichos derechos y algunas precisiones en relación con la misma más allá de las disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En este orden de ideas, considero, por ejemplo, que dos de las razones de la negación del derecho a representar de que son titulares las comisiones consultivas departamentales, del distrito capital y de alto nivel, y las organizaciones de base, es la interpretación literal de los artículos Transitorio 55 de la Constitución y 2.5 de la ley 70 de 1993; y el equívoco entendimiento o complimiento no conforme de las ordenes impartidas en fallos de tutela relacionados con los derechos a la participación y a la representación de la población afro.

I. EN CUENTO AL ARTICULO TRANSITORIO 55 DE LA CONSTITUCIÓN

En su parte pertinente, dicho Artículo dice: "*Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio* ***por parte de una comisión especia****l que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las* ***comunidades negras****, que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley (…)"*. Subrayas y negrillas fuera del texto.

No obstante, es necesario observar que esta expresión fue utilizada de manera impropia por los Constituyentes de 1991; y debe leerse y entenderse como "población afrocolombiana" (o población de ancestría africana); dado que, la misma Constitución Política de 1991 ya había consagrado, en su Principio Fundamental 7º, la condición pluriétnica y multiculturalidad de la Nación colombiana (que, a nivel afro, involucra tanto a las comunidades negras, como a las afrocolombianas, raizales y palenqueras); además, al momento en que entró en vigencia la Constitución de 1991, el Estado colombiano ya había suscrito y ratificado el Convenio 169 de la OIT (mediante la Ley 21 de 1991).

En consecuencia, el entendimiento literal de la expresión “comunidades negras” tanto el Transitorio 55 como de la Ley 70 de 1993, además de ser contrario a lo establecido en los artículos 7, 13, 93 y 94 de la Constitución Política, desconoce la complejidad etnohistórica, jurídica, política, de negación de derechos y de discriminación en que se redactaron tanto el transitorio 55 como la ley 70 de 1993. No obstante, este hecho; y a pesar de la abundante jurisprudencia constitucional derivada de tutelas instauradas por vulneración de los derechos a la participación y a la representación étnica afro, se insiste en seguir teniendo la Ley 70 como única y principal fuente de dichas prerrogativas.

[1] La otredad es un concepto filosófico y sociológico que se define como la condición de ser otro o diferente. Implica el reconocimiento consciente de la existencia de un "Otro" que es ajeno a uno mismo o al grupo propio, lo cual permite afirmar y construir la identidad individual o colectiva.

II. EN CUANTO A LA LEY 70 DE L993

La ley 70 de 1993, expedida en desarrollo del Artículo Transitorio 55 de la Constitución, tiene una doble connotación: de un lado, es una "ley de tierras[2]" o "ley de negritudes"[3] que, como tal, tiene como destinatarias a las familias de encestaría africana que se autorreconozcan como "comunidad negra" y que autónomamente decidan constituirse en Consejo Comunitario[4]; del otro lado, dicha ley 70 es una Acción Afirmativa[5] que tiene como destinatarios a todos los afrocolombianos o colombianos que autónomamente autorreconozcan su ancestralidad africana (en su conjunto: comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o desventaja en términos socioeconómicos o sociopolíticos por causa de la discriminación racial, exclusión o invisivilizacion[6].

---

[2] *Como lo expresa la parte pertinente del Artículo 4 de la Ley 70, que dice: Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras" (…).*

[3] *Como fue denominada desde su expedición*.

[4] *O la forma organizativa que, en ejercicio del derecho colectivo a la autonomía, decidan adoptar. Considero relevante resaltar que las "precursoras" ACIA, ACADESAN, OBAPO, para citar solo unos ejemplos, fueron organizaciones de base defensoras del derecho "a la tierra" del campesinado en general (grupo del que, desde luego, hacían parte los campesinos de ancestría africana, hoy definidos como afrocolombianos).*

[5] *Las acciones afirmativas (también conocidas como discriminación positiva) son medidas temporales y específicas diseñadas para corregir desigualdades históricas.*

III. EN CUANTO A LOS COLOMBIANOS DE ANCESTRÍA AFRICANA COMO SUJETOS DE DERECHOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Para el abordaje de este ítem, resulta relevante resaltar que los derechos etnicoterritoriales reconocidos a las comunidades afro que integran la Nación pluriétnica y multicultural a que alude el artículo 7 de la Constitución, además de tener la categoría jurídica de fundamentales[7], están dados en un contexto étnico-racial. Igualmente, que dichos pueblos y comunidades afro están reconocidos, en el orden jurídico interno e internacional, como sujetos de especial protección constitucional. Así mismo, que tales derechos tienen su razón de ser en el reconocimiento, por parte del Estado, de la ancestralidad[8]; y por la obligación impuesta al mismo de ejercer acciones a favor de dichos colectivos étnicos, como lo ordena el artículo 13 de la Carta Fundamental.

Es igualmente importante resaltar que en 1991 se dan dos hechos orientados a romper la historia de invisibilización, discriminación y exclusión de los colombianos descendientes de la diáspora africana. De un lado, mediante la Ley 21 de dicho año, el Congreso de la República aprueba el Convenio 169 de la OIT (suscrito por el Gobierno en 1989); por el otro lado, se expide la nueva Carta Política, cuya vigencia inició a partir del 5 de julio del mismo año.

---

[6] *Hechos que obligan al Estado a formular e implementar acciones a favor de estos integrantes de la Nación pluriétnica y multicultural colombiane, en cumplimiento de los mandatos constitucionales contenidos en los artículos 7 y 13. Debe entenderse, entonces, que las prerrogativas exclusivas de las denominadas comunidades negras -respecto al territorio- derivadas del AT55 en virtud del estatus legal de las mismas, son diferentes a las reconocidas a los afrocolombianos* en general *en virtud de los mandatos contenidos en los artículos 7 y 13 -aún las comunidades negras estén incluidas entre los afrocolombiano-*

, caso en el que, simplemente, hay una mayor protección para las comunidades negras, precisamente, en razón a su estatus legal y mayor grado de vulnerabilidad-.

[7] *Inscritos en el rol de los derechos humanos - DDHH y del derecho internacional de los derechos humanos. DIDH.*

[8] *Herencia trasmitida de los antepasados, de la que derivan la cosmovisión y el acervo cultural -religión, lengua, saberes, usos, costumbres, practicas tradicionales, etc.-. Es el fundamento de la identidad de la población afrocolombiana, y la base para el reconocimiento de derechos tanto étnicos como territoriales. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la Fenotipia – o conjunto de características observables- con la que a priori es identificado el individuo afro – en virtud de procesos aporofóbicos de racialización empírica- es parte de la ancestralidad de la población afrocolombiana en general; ancestralidad que paradójicamente hace parte de la riqueza cultural que el Estado colombiano está obligado a proteger, pero que al mismo tiempo ha sido una histórica fuente de discriminación por razones étnicas y económicas, que el mismo Estado está obligado sancionar y superar – no solo con acciones afirmativas sino también con políticas reales de inclusión social, económica, política y cultural.*

Además, debe tenerse en cuenta que la aludida ley 21 de 1991 fue expedida por el Congreso cuyo mandato le fue revocado en virtud del inicio de actividades de la Asamblea Nacional Constituyente[9]. El Conocimiento de este hecho es relevante para la comprensión del alcance y de la razón de ser de las prerrogativas de especial protección constitucional que ostentan tanto las denominadas "comunidades negras" como los afrocolombianos en general; ya que, de un lado, la Constitución Política de 1991 consagró la condición pluriétnica y multicultural de la Nación colombiana, con la obligación de que el Estado reconozca y proteja dicha diversidad étnica y cultural -tal como está consagrado el Artículo 7 de la Norma de Normas-, y estableció la obligación del Estado de adoptar medida en favor de grupos discriminados o marginados –en los términos del Artículo 13 de la misma-; y, del otro, en su artículo transitorio 55, ordenó la expedición de una ley para el reconocimiento de los territorios ancestral e históricamente ocupados por dichas comunidades negras -expresión que actualmente debe entenderse en su sentido amplio como "población de ancestría africana".

No sobra reiterar que, por expreso mandato de la Constitución de 19913, la Ley 21 de
1991-aprobatoria del Convenio 169 de la OIT- es prevalente, para su aplicación, en cuanto al reconocimiento y protección de los derechos étnico-territoriales de la población de ancestría africana[10], y que las disposiciones de dicha Ley 21 tienen mayor alcance y grado de exigibilidad que la ley 70 de 1993.

IV. REVISION NORMATIVA

IV.1. *DECRETO 1332 DE 1992 (agosto 11)*

Mediante este Decreto se creó y conformó la Comisión Especial para las Comunidades Negras, de que trata el artículo transitorio número 55 de la Constitución Política, sobre el reconocimiento de los derechos territoriales y culturales; económicos, políticos y sociales del pueblo negro de Colombia.

La comprensión correcta del título de este decreto, inequívocamente debe llevar al entendimiento de que cuando, tanto el Constituyente de 1991 como el Legislativo, utilizaron la expresión "comunidades negras" no se estaban refiriendo solo a los colombianos de ancestría africana titulares del derecho a la tierra - como concepto agrario; que posteriormente debería auto reconocerse como de ancestria africana y constituirse en "Consejo comunitario" para acceder a dicho derecho; sino también a todos

---

[9] *Es decir, esta Ley -prevalente en el ordenamiento jurídico interno de Colombia- es anterior tanto a la promulgación de la Constitución de 1991 como de la expedición de la Ley 70 de 1993.*

[10] Cfr. Artículos constitucionales 93 y 94.

los colombianos de ancestría africana que al igual que las denominadas “comunidades negras” se encontraban en situación de debilidad manifiesta por razones, no solo de no contar con la propiedad de la tierra ancestralmente ocupada, sino también por ser víctimas históricas de la discriminación y el racismo -situación que les impedía avanzar en términos de desarrollo económica, social, político y cultural-.

Es decir, este Decreto recogió la visión “variopinta” del Artículo Transitorio 55, posterior adoptada por la Ley 70 de 1993; en términos de reconocer a la vez derechos territoriales

-exclusivos de las comunidades negras-, y sociales, políticos, económicos y culturales de todos los afrocolombianos -incluidos los de las comunidades negras-. Así mismo, el Artículo 3 de este Decreto, relativo a conformación de las comisiones consultivas departamentales, deja claro que el Derecho a Participar concernido con el cumplimiento del mandato contenido en el Artículo Transitorio 55 no era exclusivo de las comunidades negras en los términos de la Ley 70.

IV.2. DECRETO 1371 DE 1994 (junio 30)

Dado que por mandato expreso contenido en el artículo 7º del Decreto 1332 de 1992, la Comisión Especial creada mediante este decreto sesionó hasta el 7 de julio de 1993; y que lo esencial de sus funciones fueron recogidas en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, para desarrollar este artículo se expidió el Decreto 1371 de 1994 “. En su parte pertinente, este decreto dice: “Artículo 2° Representantes de las Comunidades Negras ante la Comisión de Alto Nivel*. Los representantes nombrados por las* ***organizaciones de base de las comunidades negras*** *ante las Comisiones Consultivas Departamentales*, (…)”. Negrillas y subrayas propias.

Es de resaltar que este Decreto recogió impropiamente la expresión “organizaciones de base de comunidades negras” como destinatarios de los derechos a participar y a representar; derechos que como ya está dicho, de manera general, son titulares todos los colombianos de ancestría africana; sin advertir que al tenor de los dispuesto por la Ley 70 de 1993, la legítima representación de las denominadas comunidades negras recae en los respectivos consejos comunitarios.

IV:3. DECRETO 2248 DE 1995 (diciembre 22)

Mediante este Decreto se subrogó el 1371 de 1994. Nació con el “pecado original” de haber recogido la expresión “organizaciones de base de las comunidades negras”; situación por la que, en medio de unas tensiones por la representación, fue objeto de una demanda de tutela ante el Consejo de Estado.

Previamente, el Magistrado ponente, Rafael E Ostau De Lafont Pianeta, justificó la procedencia del Control de Legalidad en relación con dicho Decreto 2248, afirmando: *"(…) el decreto objeto del sub lite, 2248 de 1995, fue derogado en su totalidad por el artículo 32 del Decreto 3770 de 2008, de modo que dejó de regir a partir de la vigencia de este último. No obstante, es susceptible de control por esta jurisdicción en razón de que, si bien dejó de pertenecer al ordenamiento jurídico, preserva su presunción de legalidad por el tiempo que tuvo existencia en el mundo jurídico y pudo haber tenido aplicación y producir efectos jurídicos, según el derrotero jurisprudencial sentado por la Corporación en la sentencia S-157 de 14 de enero de 1991, con ponencia del consejero doctor Carlos Gustavo Arrieta (…)".*

En su Fallo, sustancialmente, el Consejo de Estado anulo todas las alusiones del Decreto
2248 con las que se validaban a las organizaciones de base para representar a las comunidades negras[11]. Obviamente, esta nulitación no tiene el alcance que se le quiere dar despojo de los derechos de participación y representación de dichas organizaciones de base.

IV.4. DECRETO 3770 DE 2008 (septiembre 25)

Existe una confusión en relación con este Decreto, en el sentido de que se afirma erróneamente que fue expedido en virtud del Fallo del Consejo de Estado que anuló el Decreto 2248 de 1995. Lo que si es cierto es que, en virtud de las tensiones existentes por la representación afro en algunos espacios institucionales, el entonces Ministerio del Interior y de Justicia elevó una Consulta[12] ante el Consejo de Estado en relación el Decreto 2248 y sus alcances en materia de representación afro; en su respuesta, el Consejo de Estado, luego de indicar que las Organizaciones de Base no eran titulares del Derecho de Representación de las comunidades negras -en los términos en que están definidas estas en la Ley 70-, recomendó llevar por separado los respectivos registros de Organizaciones de Base y de Consejos Comunitarios para evitar confusiones en cuanto los derechos a la participación y representación afro. Es más, el Decreto 3770 fue expedido en 2008, mientras el Fallo del Consejo de Estado fue emitido en 2010, momento en que el Decreto 2248 ya había sido subrogado, hecho que se resalta en la Sentencia SC - 11001-03-24-000-2007-00039-00.

Precisamente, en virtud de dichas recomendaciones -no del Fallo-, y de las discusiones que se estaban dando en el momento en relación con los temas de Participación Étnica Simple; Consulta Previa libre, informada y con consentimiento; y el derecho a la representación, en la redacción del decreto 3770 de 2008 ya ni se habla de "***Organizaciones de Base de Comunidades Negras", sino de Organizaciones de las***

---

[11] *Cfr. Sentencia 11001-03-24-000-2007-00039-00*

[12] *Cuya respuesta mantuvo en reserva.*

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Consejos comunitarios". Además, se insertaron las siguientes disposiciones:

Artículo 1°. Conformación. La Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia. (…) - Los representantes de los **Consejos Comunitarios** y de **Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2° del presente decreto. Negrillas y Subrayas fuera del texto.

Artículo 8°. Conformación. En los departamentos en donde existan **Organizaciones de base** y **consejos comunitarios** que representen a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, y en Bogotá, D. C., se conformará una Comisión Consultiva (…)". Negrillas y subrayas fuera del texto.

Artículo 14. Prevé lo atinente al registro de organizaciones étnicas afro.

Artículo 15. Prevé lo atinente al registro de Consejos Comunitarios.

Artículo 20. (…) Parágrafo. *La Comisión Consultiva de Alto Nivel tendrá una **Subcomisión de Consulta Previa**, de que trata la Ley 21 de 1991; integrada por cinco (5) consultivos delegados por los voceros de las comunidades negras ante dicha instancia, para la coordinación y realización de los procesos de consulta de las medidas legislativas o administrativas del orden nacional, la cual desarrollará sus funciones de conformidad con las orientaciones y delegaciones que le impartan los delegados de las comunidades negras ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel.* Subrayas y negrillas propias.

Artículo 21. Instancias de representación. Son instancias de representación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: a) Los consejos comunitarios, en su doble condición de autoridad de administración interna de los territorios colectivos, y de organización de base por excelencia; b) Las organizaciones de base de que trata el presente decreto: c) Las comisiones consultivas departamentales, distrital de Bogotá, y de Alto Nivel, y d) Las comisiones pedagógicas nacional y departamentales según proceda.

Artículo 31. Definiciones. Para los efectos del presente decreto se entiende por: 1. Consejo Comunitario. Es la máxima autoridad de administración interna de las tierras de comunidades negras. 2. Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son asociaciones comunitarias integradas por personas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras; que reivindican y promueven los derechos étnicos y humanos de estas comunidades. 3. Organizaciones de Segundo Nivel son asociaciones de consejos comunitarios, constituidos de conformidad con el Decreto 1745 de 1995, y las organizaciones que agrupan a más de dos (2) organizaciones, inscritas en el Registro Único de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del

Interior y de Justicia, siempre y cuando el área de influencia de dichas organizaciones corresponda a más de la tercera parte de los departamentos donde existan comisiones consultivas.

Conclusión:

Es decir, a partir de la expedición de este Decreto 3770 quedo, absolutamente claro que:

1. Las organizaciones de base no representan a las **"comunidades negras",** en tanto los derechos de estas al territorio, a la participación y a la consulta previa – pero, en lo relativo a derechos derivados de los artículos 7 y 13 de la Constitución, los consejos comunitarios tienen la representación de las comunidades negras, según las previsiones del artículo 21.b del precitado Decreto 3770.
2. En materia de Consulta Previa, las comisiones consultivas departamentales y del Distrito Capital quedaron facultadas para representar a las **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras,** según proceda, en procesos de participación simple o de consulta previa relacionados con decisiones administrativas del orden departamental o municipal respectivo.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

PRESENTACIÓN CHARLA SOBRE LA GEOLOGIA

Como quiera que la mayoría de los consultivos son profesionales en diferentes carreras universitarias, la idea es que se puedan fortalecer a través de sus experiencias a la plenaria, ya que es de vital importancia tener diferentes conocimientos como lideres que representan diferentes sectores de comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras, por eso dándole cumplimiento a los acuerdos, el consultivo **JOHN MONTAÑO,** procede a dar una charla sobre el tema de Geología, manifiesta que es importante tener conocimiento sobre este tema, por que esta relacionado con la vida del ser humano.



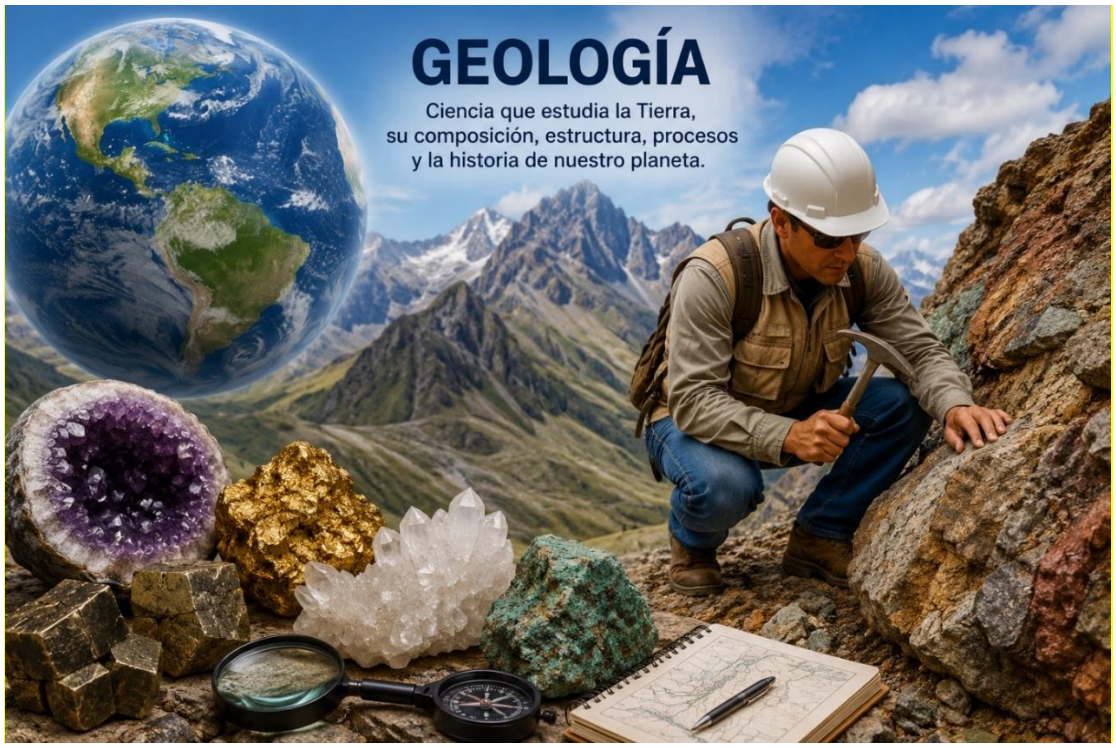
Registro fotográfico, charla del consultivo en el tema de geología

Lo primero que se debe tener claro su definición; La Geología es la ciencia que estudia la Tierra: su origen, composición, estructura, materiales, procesos y evolución a lo largo del tiempo geológico.

Conceptualmente, la geología busca comprender:

- **Cómo está formada la Tierra**: rocas, minerales, suelos y capas internas.
- **Qué procesos la transforman**: volcanismo, terremotos, erosión, sedimentación y tectónica de placas.
- **Cómo ha cambiado en el tiempo**: desde la formación del planeta hasta la aparición de continentes, océanos y vida.
- **La relación entre el ser humano y el medio geológico**: recursos naturales, riesgos geológicos y uso sostenible del territorio.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



¿QUÉ ES LA GEOLOGÍA?

La geología es la ciencia que estudia la composición, estructura, origen, evolución y procesos dinámicos de la Tierra.

La geología permite comprender:

- La formación de montañas y volcanes.
- Los movimientos tectónicos.
- Los recursos minerales.
- El comportamiento de los suelos.
- La relación entre el ser humano y el medio ambiente.

La geología es fundamental para:

Construcción de ciudades.

- Obras civiles.
- Exploración minera.
- Protección ambiental.
- Prevención de desastres naturales

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

La geología integra conocimientos de otras ciencias como la física, química, biología y matemáticas para interpretar los fenómenos terrestres.

También puede definirse como:

“La ciencia que estudia la composición, estructura, dinámica e historia de la Tierra y los procesos que la modelan.”

Algunas ramas importantes de la geología son:

- Mineralogía: estudio de los minerales.
- Petrología: estudio de las rocas.
- Paleontología: estudio de fósiles y vida antigua.
- Geomorfología: estudio de las formas del relieve.
- Sismología: estudio de los terremotos.
- Vulcanología: estudio de los volcanes.

Una idea central de la geología es que la Tierra está en cambio constante, aunque muchos de esos cambios ocurren en escalas de millones de años.



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

ESTRATIGRAFÍA

La estratigrafía estudia las capas de rocas y sedimentos que conforman la corteza terrestre.

Permite:

- Interpretar la historia geológica.
- Identificar antiguas inundaciones y terremotos.
- Determinar zonas estables para construcción.
- Buscar recursos minerales y petróleo.

La estratigrafía es muy importante en:

- Carreteras.
- Puentes.
- Túneles.
- Puertos.
- Proyectos hidroeléctricos.



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

ESTUDIO DE SUELOS PARA INFRAESTRUCTURA

El estudio geotécnico y de suelos permite conocer:

- Resistencia del terreno.
- Estabilidad de laderas.
- Riesgo de deslizamientos.
- Nivel freático.
- Capacidad de carga.

Es indispensable para construir:

- Edificios.
- Carreteras.
- Puentes.
- Muelles.
- Aeropuertos.
- Ferrocarriles.

Un mal estudio de suelos puede ocasionar:

- Hundimientos.
- Colapsos.
- Grietas estructurales.
- Pérdidas económicas y humanas.



Registro fotográfico, consultivos de los valles interandinos

OCEANOGRAFÍA GEOLÓGICA

La oceanografía geológica estudia el fondo marino y los procesos geológicos en océanos y costas.

Analiza:

- Sedimentos marinos.
- Corrientes oceánicas.
- Erosión costera.
- Formación de plataformas marinas.
- Recursos minerales submarinos.

Es fundamental para:

- Construcción portuaria.
- Protección costera.
- Navegación marítima.
- Exploración offshore.

LA MINERÍA Y LOS RECURSOS MINERALES

La minería consiste en la exploración y extracción de minerales presentes en la corteza terrestre.

Minerales importantes:

- Oro.
- Cobre.
- Hierro.
- Níquel.
- Manganeso.
- Plata.
- Coltán.

Los minerales son esenciales para:

- Construcción.
- Tecnología.

- Medicina.
- Transporte.
- Energía.
- Telecomunicaciones.

Sin minería no existirían:

- Celulares.
- Computadores.
- Vehículos.
- Redes eléctricas.
- Equipos médicos.



MINERALES Y SUS USOS EN LA INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

ORO

- Electrónica.
- Medicina.
- Joyería.
- Satélites.

COBRE

- Redes eléctricas.
- Motores.
- Energías renovables.

MANGANESO

- Producción de acero.
- Fertilizantes.
- Baterías.

HIERRO

- Construcción.
- Infraestructura.
- Transporte.

SILICIO

- Chips electrónicos.
- Paneles solares.
- Computación.

Imagen sugerida:
Celulares, baterías, acero y minerales industriales.

PROSPECCIÓN MINERA

La prospección minera busca identificar zonas con presencia de minerales económicamente aprovechables.

Métodos utilizados:

- Estudios geológicos.
- Muestreo de rocas.
- Geofísica.
- Geoquímica.
- Imágenes satelitales.
- Perforaciones exploratorias.

La prospección permite:

- Reducir riesgos.
- Planificar proyectos.
- Evaluar reservas minerales.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



EXTRACCIÓN ARTESANAL DE ORO

La minería artesanal de oro es una actividad ancestral desarrollada por muchas comunidades.

Características:

- Uso de herramientas manuales.
- Trabajo comunitario.
- Conocimiento tradicional del territorio.
- Importancia económica local.

Retos:

- Impactos ambientales.
- Contaminación por mercurio.
- Falta de formalización.
- Riesgos laborales.

La minería artesanal sostenible busca:

- Reducir contaminación.
- Implementar tecnologías limpias.
- Fortalecer economías comunitarias.
- Proteger el medio ambiente.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

GEOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La geología ayuda a:

- Gestionar recursos naturales.
- Prevenir desastres.
- Desarrollar infraestructura segura.
- Impulsar economías regionales.
- Proteger ecosistemas.

El geólogo cumple un papel clave en:

- La transición energética.
- La seguridad alimentaria.
- La planificación territorial.
- El desarrollo científico y tecnológico.

A continuación, se da a conocer algunos puntos de relevancias sobre Geología:

La geología determina el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo y el desarrollo económico de un departamento.

A continuación, se presenta un análisis de los cinco ejes geológicos más relevantes para la toma de decisiones en una consultiva departamental.

1. **Gestión del Riesgo Geológico (Amenazas y Vulnerabilidad)**
    - Movimientos en masa: Identificación de zonas inestables para evitar asentamientos humanos en laderas de alta pendiente.
    - Sismicidad y vulcanismo: Evaluación de fallas geológicas activas para aplicar normas de sismo resistencia en infraestructura pública.
    - Inundaciones y avenidas torrenciales: Mapeo de cuencas hidrográficas y georreferenciación de suelos permeables vs. impermeables.

2. **Planificación del Territorio (POTD)**
    - Capacidad portante del suelo: Determinación de la resistencia del terreno antes de construir macroproyectos de vivienda, vías o puentes.

- Estratigrafía: Conocimiento de las capas de roca y suelo para prever hundimientos o fallas estructurales en obras civiles.
- Zonificación geotécnica: Delimitación de áreas aptas para la expansión urbana, industrial y agropecuaria.

3. Seguridad Hídrica (Hidrogeología)

- Acuíferos: Ubicación y delimitación de reservas de agua subterránea para garantizar el abastecimiento en épocas de sequía.
- Zonas de recarga hídrica: Protección legal de terrenos permeables donde el agua de lluvia se infiltra para alimentar los ríos.
- Vulnerabilidad a la contaminación: Identificación de suelos porosos para prohibir vertimientos industriales o rellenos sanitarios sobre ellos.

4. Potencial Económico (Recursos Minerales y Energéticos)

- Materiales de construcción: Inventario de canteras (arena, grava, arcilla) para reducir costos en la obra pública local.
- Minería responsable: Delimitación de distritos mineros para formalizar la actividad y mitigar el impacto ambiental en ecosistemas importantes.
- Transición energética: Evaluación del potencial geotérmico o de minerales críticos (como el cobre) presentes en el territorio.



Registro fotográfico, consultivos atentos a la charla de geología

5. Sostenibilidad y Licenciamiento Ambiental

- Línea base ambiental: Datos duros sobre la química natural del suelo y agua para medir el impacto real de futuros proyectos industriales.
- Pasivos ambientales: Monitoreo de zonas degradadas por minería antigua o erosión severa para priorizar planes de restauración ecológica.

Para centrarnos más, el análisis geológico del Valle del Cauca está condicionado por su ubicación en la margen continental activa de Suramérica, bajo la interacción de las placas tectónicas de Nazca, Caribe y suramericana.

Esta particularidad divide el departamento en tres provincias geológicas importantes:
La Cordillera Central (origen volcánico y metamórfico), la Cordillera Occidental (origen oceánico-sedimentario) y el Valle Aluvial del Río Cauca (depósitos cuaternarios no consolidados).

A continuación, se detallan los ejes prioritarios que la Consultiva Departamental debe considerar para la toma de decisiones estratégicas, el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo:

1. Sismicidad y Sistemas de Fallas Activas

- Falla de Romeral y Sistema Cauca-Almaguer: Cruzan longitudinalmente el flanco occidental de la Cordillera Central. Representan la mayor amenaza de sismos superficiales de alta intensidad para los centros urbanos del eje de la vía Panamericana.
- Falla Cali-Patía y Palmira-Buga: Corren a lo largo del piedemonte y el valle aluvial. Son fallas inversas activas con un alto potencial de generar sismos locales de foco poco profundo, lo que obliga a una estricta fiscalización de las normas de sismo resistencia (NSR-10) en la infraestructura pública departamental.

- Efecto de sitio en el Valle Aluvial: Los municipios ubicados en el plano (Cali, Palmira, Buga, Cartago) están asentados sobre depósitos fluviales blandos y no consolidados. Esto amplifica las ondas sísmicas, un factor crítico para el diseño de puentes, viaductos y redes de servicios públicos.

2. Remoción en Masa y Dinámica de Laderas

- Inestabilidad en la Cordillera Occidental: Rocas sedimentarias y volcano-sedimentarias (como la Formación Dagua) están altamente fracturadas y meteorizadas. Las zonas de alta pendiente (ej. Dagua, Buenaventura, Calima) sufren constantes deslizamientos que bloquean el corredor logístico hacia el Puerto de Buenaventura durante las temporadas de lluvias.

- Piedemonte de la Cordillera Central: Sectores de Florida, Pradera y Palmira presentan flujos de lodos y avenidas torrenciales debido a la fuerte degradación de sus rocas y la alta pluviosidad, lo que requiere obras de mitigación prioritarias y sistemas de alerta temprana.

3. Hidrogeología y Seguridad Hídrica del Valle Geográfico

- El Acuífero del Valle del Cauca: Es uno de los sistemas de aguas subterráneas más importantes del país, vital para el sector agroindustrial (caña de azúcar) y el abastecimiento de agua potable de respaldo.

- Vulnerabilidad a la contaminación y sobreexplotación: La consultiva debe priorizar la protección de las zonas de recarga hídrica en los abanicos aluviales del piedemonte. El uso intensivo de fertilizantes y la perforación ilegal de pozos amenazan la calidad física y química de esta reserva estratégica de agua de la región.

4. Dinámica Fluvial e Inundaciones

- Madurez del Río Cauca: En su paso por el departamento, el río Cauca tiene una pendiente muy baja, lo que genera un curso meándrico con tendencia natural al desbordamiento en temporadas invernales intensas (Fenómeno de La Niña).

- Restricción de uso del suelo: El Plan de Ordenamiento Departamental (POD) debe restringir los jarillones artesanales y priorizar la recuperación de las zonas de amortiguación natural y humedales del río para evitar tragedias en zonas industriales y residenciales periféricas.

5. Potencial de Recursos Minerales

- Materiales de arrastre y construcción: Las cuencas de los ríos que bajan de las cordilleras proveen arenas y gravas fundamentales para el desarrollo de la infraestructura departamental. Su extracción debe ser rígidamente regulada para evitar la socavación de cauces y la destrucción de puentes.

- Minería en la Cordillera Central: Presencia de yacimientos de oro de veta y aluvial (ej. en municipios como Jamundí y la zona alta de Ginebra o El Cerrito). Requiere una política departamental drástica contra la minería ilegal y la contaminación por mercurio, articulada con la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca).

CONCLUSIÓN

La geología es una ciencia estratégica para el desarrollo de la humanidad.

Gracias a ella comprendemos la Tierra, aprovechamos los recursos minerales, construimos infraestructura segura y desarrollamos tecnologías fundamentales para la vida moderna.

El reto actual es avanzar hacia una minería responsable y sostenible, equilibrando el desarrollo económico con la protección ambiental y el bienestar de las comunidades.

FRASE FINAL

"La Tierra guarda en sus rocas la historia del pasado y los recursos que construyen el futuro de la humanidad."

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, representantes de diferentes comisiones



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

INFORME DE DELEGADOS A LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS EN EL ESPACIO DE LAS VÍCTIMAS COMPONENTE ÉTNICO.

Para culminar la primera sesión de la consultiva, se presentaron los diferentes representantes de las diferentes comisiones en los espacios de representación de la mesa de víctimas gobernación del Valle del cauca.

Fuimos delegados hace aproximadamente nueve meses a la Mesa Departamental de Víctimas para ocupar el espacio de las víctimas étnicas.
Al llegar a la mesa, se realizó un plenario en el que se llevó a cabo la elección de los seis integrantes de la consultiva y de un representante indígena para los diferentes comités. La conformación quedó de la siguiente manera:

- En el Comité CTJT está la señora Digna Estela Barros.
- En el Comité Ejecutivo está la compañera Mireya Sinisterra López.
- En el Comité de Tierras está el compañero José Hugo Ordoñez palomino.
- En el Comité Ético está el compañero Elmer Steven cuero Ponce.
- En el Espacio Nacional está el compañero Carlos Riascos vente.
- En el Comité Étnico está Jhohany Micolta Mendoza.

La forma de trabajo de los diferentes comités se desarrolla de manera articulada y participativa, buscando garantizar la representación, defensa y seguimiento de los derechos de las víctimas. Cada comité tiene funciones específicas y trabaja mediante reuniones periódicas, espacios de concertación y construcción de propuestas.
A continuación, se describe de manera general la función y forma de trabajo de cada comité:

- Comité CTJT (Comité Territorial de Justicia Transicional):

Trabaja en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las víctimas. Participa en mesas de trabajo con entidades del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición.

- Comité Ejecutivo:

Coordina las acciones generales de la Mesa de Víctimas, organiza reuniones, hace seguimiento a compromisos y representa a la mesa ante diferentes instituciones y espacios de decisión.

- Comité de Tierras:

Se encarga de los temas relacionados con restitución, acceso y protección de tierras para las víctimas. Realiza acompañamiento a casos, revisa problemáticas territoriales y articula acciones con las entidades competentes.

- Comité Ético:

Vela por el cumplimiento de los principios, normas y comportamiento ético de los integrantes de la mesa. Atiende situaciones internas y promueve el respeto, la transparencia y la buena convivencia.

- Espacio Nacional:

Representa a la Mesa Departamental en escenarios nacionales, llevando las propuestas, necesidades y problemáticas de las víctimas del territorio ante instancias de carácter nacional.

- Comité Étnico:

Trabaja por la defensa de los derechos de las comunidades étnicas víctimas del conflicto, promoviendo la participación de pueblos indígenas, afrodescendientes y demás grupos étnicos en la toma de decisiones y en la construcción de políticas diferenciales.

Todos los comités trabajan mediante reuniones periódicas, elaboración de informes, seguimiento a compromisos institucionales y articulación con organizaciones sociales y entidades del Estado.

Con esta presentación de informe, se da por culminada la primera sesión de la consultiva departamental del Valle del Cauca.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, refrigerio



Registro fotográfico, servicio almuerzos

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

REGISTRO ASISTENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 11 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraiso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Primera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Cesar Augusto Cabezas Riascos	16.949.675	Cali	
2	Nicole Dayana Caicedo Carabali	1.107.103.311	Cali	
3	Víctor David Lenis Ibarguen	1.113.646.776	Cali	
4	Jaime Antonio Angulo Caicedo	6.384.171	Cali	
5	Dina Stella Barros Estupiñán	27.260.610	Cali	
6	Licenia Pinillos	25.435.987	Cali	
7	Johnny Fernando Arboleda Arboleda	6.334.003	Cali	
8	Olmer Enrique Mina Segura	1.144.188.346	Cali	
9	Daniel José Obando Carabali	1.143.843.111	Cali	
10	Elmer Steven Cuero Ponce	10.387.753	Cali	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 11 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Primera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
11	Olivia Guzmán Pérez	66.881.057	Valles	
12	Adolfo Aponzá Gonzales	16.822.784	Valles interandinos	
13	Mélida Riascos Hurtado	66.765.486	Valles interandinos	
14	Edulfanit Diaz Gil	94.467.652	Valles interandinos	
15	Jerize Cuero Olaya	29.775.729	Valles interandinos	
16	Sandra Patricia Reyes Barbosa	38.867.367	Valles interandinos	
17	José Antonio Hinestroza Mosquera	6.322.400	Valles interandinos	
18	Hernán Ibarguen Murillo	16.353.305	Valles interandinos	
19	Mireya Sinisterra López	31.168.077	Valles interandinos	
20	José Hugo Ordoñez Palomino	16.540.004	Valles interandinos	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 11 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Primera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
21	Margarita María Preciado Carabali	66.735.701	Buenaventura	
22	Estela Hinestroza Angulo	38.520.123	Buenaventura	
23	James Berrio Hernández	94.419.535	Dagua	
24	Rosa Emilia Solís Grueso	31.271.766	Buenaventura	
25	Marco Vente Panameño	14.472.230	Buenaventura	
26	Carlos Andrés Riascos Vente	14.475.629	Buenaventura	
27	Juan Miguel Arias Cuero	16.505.868	Buenaventura	
28	Jhoany Micolta Mendoza	66.941.812	Buenaventura	
29	John Edilberto Montaño Ocoro	16.487.653	Buenaventura	
30	Walberto Alomia Riascos	16.604.318	Buenaventura	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 11 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Primera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO/PERFIL	FIRMA
1	Carlos Perea	16733012	S(e)	
	Alberto Mina Ramirez	16833932	Sociologo	
	Erin Quesada Cordoba	16666895	Prof. Apoyo	
	Wander Banguera C.	16305443	Tecnico	
	Alexis Orozco	16.438.882	Coordinador	
	Carlos Alberto Mina	1111773685	Logistica	+ CARLOS Alberto mina
	Nelson David Mosquera C	16492850	Tallerista	
	Ramiro Rayo Quinonez	16588.899	Prof. Apoyo	
	Solis Zeinodia Ney Adalberto	1031160826	Prof. Apoyo	
	Martin Narvaez C	91321307	Prof. Apoyo	
	Valentina Valencia Cortes	1006198268	Prof. Apoyo	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

SEGUNDA SESION CONSULTIVA DEPARTAMENTAL
14 DE MAYO DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Sesión segunda – 14 – 05 – 2026

CHARLA SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL 2018 – 2028 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Siguiendo con el cumplimiento a lo acordado en la consultiva, la presidenta manifiesta la continuación del proceso de compañeros consultivos profesionales que quieren presentar su experiencia de vida profesional que sirva de fortalecimiento a los demás compañeros, esta vez el consultivo **OLMER MINA LENNIS,** presenta un análisis y seguimiento relacionado al Plan decenal 2018 – 2028 del Departamento del Valle del Cauca; la idea es mostrar a los honorables consultivos, hasta qué punto se ha cumplido lo del Pan decenal del Valle del Cauca.



Registro fotográfico, la presidenta instalando la sesión segunda de la consultiva departamental

Enfocándose estrictamente en las comunidades **Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**, el Valle del Cauca, el departamento con mayor cantidad de población afrodescendiente en Colombia ha consolidado hitos normativos y operativos bajo el marco de la Ordenanza 494 de 2018.

En la charla se abordaron distintos temas relacionados con la educación, la gestión institucional y el fortalecimiento comunitario. Se destacó la importancia de diferenciar entre formación académica y formación técnica, señalando que cada institución educativa tiene autonomía administrativa y curricular para desarrollar sus propias mallas curriculares y metodologías de enseñanza.

También se habló sobre el papel de las instituciones y las secretarías de educación en el seguimiento, vigilancia y acompañamiento de los proyectos educativos, tanto comunitarios como terminales, garantizando que las propuestas pedagógicas respondan a las necesidades del territorio y promuevan la identidad cultural del país.

Otro punto importante fue la incorporación de herramientas virtuales y estrategias didácticas en los procesos educativos de primaria, secundaria y media, resaltando la necesidad de continuar fortaleciendo las plataformas virtuales y los espacios de acompañamiento académico y universitario.

La conversación enfatizó además la gestión comunitaria y universitaria como herramientas para el cambio social, promoviendo procesos de inclusión, participación y transformación desde distintos espacios educativos y organizativos.

Finalmente, se mencionó la ejecución de 10 talleres orientados al reconocimiento e inclusión de la comunidad LGTBI, indicando que esta meta presenta un avance aproximado del 50%. Se reconoció que, aunque existen emprendimientos y espacios de participación, aún persisten desafíos para lograr una inclusión real y efectiva dentro de los procesos sociales y comunitarios.

A continuación, se presenta un pequeño informe de la charla del Plan Decenal.

EJE ESTRATEGICO	AVANCE MENOR AL 25%	AVANCE >=25% Y <50%	AVANCE >=50% Y <75%	AVANCE >= AL 75%	NO SABE/NO RESPONDE	TOTAL METAS	PROMEDIO SIMPLE	PROMEDIO PONDERADO
EDUCACION	4	0	0	6	3	13	62,80%	9,49%
SALUD	2	1	0	10	1	14	80,00%	13,02%
VIVIENDA	2	0	0	2	1	5	51,64%	3,00%
CULTURA	1	0	1	2	2	6	65,33%	4,56%
DEPORTE Y RECREACIÓN	1	0	1	5	2	9	83,57%	8,75%
AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	1	1	0	4	1	7	71,67%	5,83%
DESARROLLO ECONÓMICO	5	1	1	3	0	10	42,24%	4,91%
TURISMO	0	2	0	3	0	5	72,00%	4,19%
MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	0	0	4	0	1	5	50,00%	2,91%
PAZ Y RECONCILIACIÓN	0	1	3	0	1	5	53,50%	3,11%
DESARROLLO SOCIAL	3	0	3	1	0	7	38,33%	3,12%
TOTAL	**19**	**6**	**13**	**36**	**12**	**86**	**62,89%**	**62,89%**

COSOLIDADO DE EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DECENAL 2018 – 2028 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Resumen Ejecutivo del Informe de Seguimiento al Plan Decenal para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Valle del Cauca

INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento al Plan Decenal para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Valle del Cauca, adoptado mediante la Ordenanza 494 de 2018 por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, constituye un instrumento de evaluación sobre el nivel de implementación de las metas, programas y acciones dirigidas al reconocimiento, fortalecimiento y garantía de derechos de las comunidades negras afrocolombianas del departamento.

El documento analiza los avances alcanzados por diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca en el marco de once ejes estratégicos, identificando logros, dificultades institucionales, vacíos metodológicos y limitaciones presupuestales que han incidido en el cumplimiento del Plan Decenal. Asimismo, el informe evidencia el esfuerzo institucional por transversalizar el enfoque diferencial étnico en las políticas sectoriales del departamento.

PRINCIPALES HALLAZGOS POR EJE TEMÁTICO

Educación

El eje educativo presenta algunos de los avances más significativos del Plan Decenal. La Secretaría de Educación del Valle del Cauca desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la etnoeducación, la incorporación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la cualificación docente en enfoque diferencial.

Entre los principales logros se destacan:

- Fortalecimiento curricular en instituciones educativas oficiales;
- Procesos de formación docente en etnoeducación;
- Promoción de literatura afrocolombiana en las instituciones educativas;
- Acompañamiento pedagógico a municipios no certificados.

No obstante, el informe señala debilidades en la producción de materiales didácticos y ausencia de investigaciones etnoeducativas con financiación estructurada.

Salud

La Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca implementó estrategias de salud colectiva con enfoque diferencial, principalmente mediante acciones PIC, encuentros de saberes ancestrales y fortalecimiento de rutas de atención intercultural.

El informe resalta:

- Articulación con comunidades afrocolombianas;
- Promoción de prácticas de medicina ancestral;
- Jornadas de prevención y promoción en salud;
- Acompañamiento territorial en municipios priorizados.

Sin embargo, persisten limitaciones en cobertura, seguimiento estadístico diferencial y consolidación de modelos permanentes de atención étnica.



Registro fotográfico, presentación consultivo temática seguimiento al plan decenal departamento del Valle del cauca

Cultura

El eje cultural evidencia avances importantes en el fortalecimiento de la identidad afrovallecaucana y la preservación del patrimonio cultural afrocolombiano.

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca impulsó:

- Convocatorias culturales;
- Circulación de literatura afro;
- Apoyo a artistas y gestores culturales;
- Eventos de memoria e identidad cultural.

El informe destaca que varias metas culturales alcanzaron altos niveles de cumplimiento, aunque persisten dificultades de financiación y continuidad de algunos procesos territoriales.

Deporte

A través de INDERVALLE se promovieron actividades deportivas y recreativas en donde participaron personas pertenecientes a la población afrocolombiana, especialmente niños, niñas y jóvenes.

Las acciones incluyeron:

- Jornadas deportivas comunitarias;
- Adecuación de algunos escenarios;
- Participación en programas recreativos.

A pesar de ello, el informe evidencia que varios proyectos dependen de recursos limitados y presentan avances parciales. Además, estas acciones no se hicieron con enfoque diferencial.

Ambiente y Agricultura

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca adelantó capacitaciones y procesos de gobernanza ambiental en consejos comunitarios de comunidades negras, especialmente en Buenaventura.

Se destacan:

- Procesos de educación ambiental;
- Fortalecimiento comunitario;
- Conservación de recursos naturales;
- Participación en espacios ambientales territoriales.

El informe también reconoce metas sin ejecución debido a falta de competencia institucional o ausencia de recursos de inversión.

Desarrollo Económico

La Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de unidades productivas y generación de ingresos para población negra afrocolombiana.

Entre los avances reportados se encuentran:

- Caracterización de emprendimientos afro;
- Acompañamiento técnico;
- Fortalecimiento empresarial;
- Estrategias de empleabilidad.

Sin embargo, el informe muestra bajos niveles de cobertura frente a la magnitud de las necesidades económicas de las comunidades.



Registro fotográfico, plenaria atenta a la charla de seguimiento al plan decenal departamento del Valle del cauca

Turismo

En el eje turístico se adelantaron iniciativas de fortalecimiento del turismo comunitario y cultural afrocolombiano, principalmente en territorios del Pacífico vallecaucano.

La Secretaría de Turismo del Valle del Cauca promovió:

- Procesos de turismo de naturaleza;
- Promoción territorial;
- Fortalecimiento de capacidades locales.

Aun así, el informe evidencia avances parciales y necesidad de mayor articulación institucional y financiera. Además, algunas metas presentan avances en territorios donde la participación de la población Afrocolombiana en Turismo es muy baja.

Mujer

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca desarrolló acciones de prevención de violencias basadas en género y fortalecimiento organizativo para mujeres negras afrocolombianas.

Se destacan:

- Encuentros de liderazgo;
- Espacios de participación;
- Acciones de sensibilización comunitaria.

El informe reconoce avances importantes, aunque limitados frente a las problemáticas estructurales de violencia y exclusión que afectan a las mujeres negras Afrocolombianas.

Paz y Reconciliación

La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Valle del Cauca implementó acciones dirigidas a víctimas de comunidades Negras del conflicto armado.

Las principales acciones estuvieron relacionadas con:

- Memoria histórica;
- Fortalecimiento comunitario;
- Reconciliación;
- Acompañamiento psicosocial.

El informe señala que este eje requiere mayor fortalecimiento institucional y continuidad en el desarrollo de acciones para cumplir las metas.

Vivienda

La Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca adelantó procesos de articulación para acceso a programas de vivienda y mejoramiento habitacional.

Entre los avances se identifican:

- Acompañamiento técnico;
- Articulación interinstitucional;
- Gestión de programas de saneamiento básico.

Sin embargo, la cobertura de las acciones continúa siendo insuficiente frente al déficit habitacional existente en comunidades negras afrocolombianas.

Participación Social

El eje de participación social busca fortalecer escenarios de concertación territorial con enfoque poblacional de acuerdo con el rango o grupo etario. También incluye organismos de acción comunal.

Se desarrollaron:

- Mesas de diálogo;
- Encuentros juveniles;
- Procesos de liderazgo;
- Asistencia técnica organizativa.

El informe evidencia dificultades relacionadas con competencias institucionales, falta de claridad metodológica y debilidades en la coordinación intersectorial, debilidades en cumplir las metas con enfoque diferencial étnico.

CONCLUSIÓN:

El informe de seguimiento del Plan Decenal de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Valle del Cauca, evidencia avances importantes en el reconocimiento institucional de los derechos de las comunidades en el departamento. Las diferentes secretarías y entidades departamentales desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la identidad cultural, la participación comunitaria, la inclusión educativa, el acceso diferencial a servicios y el desarrollo territorial.

No obstante, el documento también revela importantes debilidades estructurales en la implementación de la política pública. Entre las principales dificultades se encuentran:

- Ausencia de una metodología clara de seguimiento y evaluación;
- Metas ambiguas o poco medibles;
- Limitaciones presupuestales;
- Baja articulación interinstitucional;
- Ausencia de proyectos de inversión específicos para varias metas;
- Ausencia del enfoque diferencial en varias metas.

En consecuencia, aunque el Plan Decenal representa un avance significativo en materia de reconocimiento de derechos, se concluye implícitamente que es necesario fortalecer los mecanismos de financiación, evaluación, coordinación institucional y seguimiento técnico para garantizar un mayor impacto territorial, enfoque diferencial y sostenibilidad de la política pública en el Valle del Cauca.

Intervención del interventor secretaria Asuntos Étnicos: Manifiesta que le parece muy interesante e importante estos espacios donde se debaten los diferentes problemas y temáticas que tienen que ver con las comunidades negras, especialmente con el seguimiento que se le debe realizar al Plan decenal del Departamento del Valle del Cauca.

Es importante que los Consultivos se empodere de estos temas, ya que son representantes de diferentes sectores de comunidades negras, felicita al expositor por su buen trabajo de seguimiento y que lo plantea a los consultivos como inquietud personal para que se manifiesten frente a este tema.



Registro fotográfico, interventor Secretaria Asuntos Étnicos,

Intervención del Jurídico de secretaria Asuntos Étnicos: Realiza una aclaración con respecto al plan decenal, lo primero es que el Plan decenal lo que se traza como metas no todo se cumple el 100%, sugiere que para hacerle seguimiento hay que tener en cuenta el marco normativo, puesto que lo formulado en el Plan Decenal no se podría cambiar.

Sugiere que debe crearse una comisión de seguimiento al Plan decenal por ejes temáticos, y que sea constante, Por lo menos hasta lo que queda hace falta por culminar.

Igualmente, argumenta estar a grado por estar en estos espacios, donde se hace las discusiones, análisis y seguimiento a los diferentes temas que conciernen a las comunidades negras.

En conclusión: la charla giró en torno al fortalecimiento de la educación, la identidad cultural, la gestión institucional y la inclusión social como pilares fundamentales para el desarrollo comunitario y la transformación social.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CHARLA DE EXPERTO EN NORMATIVAS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR:

Intervención de la presidenta, hace referencia a la importancia que tiene la consultiva departamental, de fortalecerse en el ámbito jurídico, se debe conocer más sobre los marcos normativos que tengan injerencia para las comunidades negras, afrocolombianas, raízale y palenqueras, por tal razón presenta a un profesional experto en estos temas.



Registro fotográfico, la presidenta de la consultiva y profesional experto en normativas para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Empieza por definir que son las regalías: Las regalías son la contraprestación económica o pago obligatorio que realiza una persona o empresa al propietario de un activo o derecho a cambio del permiso para explotarlo o utilizarlo comercialmente. Su cálculo se define normalmente como un porcentaje de los ingresos generados, de las ventas netas o una cantidad fija por unidad producida.

Las regalías mineras en Colombia son una contraprestación económica obligatoria que los titulares mineros deben realizar al Estado por la extracción de recursos naturales no renovables.

Estas regalías se calculan como un porcentaje de los ingresos generados por la venta de minerales y su objetivo es garantizar que el país y las comunidades locales se beneficien de la explotación de sus recursos.

Además, las regalías se destinan a financiar proyectos de inversión regionales de los departamentos, municipios y distritos, conforme a la normatividad que regula la materia.

Marco normativo

Ley 141 de 1994: fue la ley fundacional del Sistema de Regalías y, aunque varias de sus disposiciones han sido sustituidas por las leyes mas recientes, aun contiene bases fundamentales para la liquidación de las mismas.

Ley 685 de 2001(Código de Minas): Establece la obligación de pagar regalías como contraprestación obligatoria al Estado por la explotación de recursos naturales no renovables. Define que son y como se causa este porcentaje sobre el producto bruto explotado.

Ley 2056 de 2020: Es la ley marco que regula la organización, el funcionamiento y la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) a nivel nacional y territorial.

Ley 2250 de 2022: Establece normativas especiales que complementan el marco jurídico para la legalización, formalización y comercialización minera. En ciertos escenarios, como el uso excesional de materiales de construcción tras emergencias invernales, cuenta con decretos reglamentarios específicos.

El pago de estas regalías se determina mediante porcentajes sobre el valor del mineral explotado y su destinación busca impulsar el desarrollo, la inversión social y la infraestructura en las regiones del país.

La Ley 2056 de 2020, establece el Sistema General de Regalías (SGR), el cual garantiza la participación, inclusión y desarrollo integral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Otorga autonomía administrativa para gestionar recursos y exige que los entes territoriales financien proyectos de inversión social.



Registro fotográfico, coordinador y equipo de profesionales

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Tipos principales de regalías:

Dependiendo del sector económico y de la naturaleza del activo, las regalías se dividen principalmente en tres categorías:

1. Recursos naturales y minería

Definición: Pagos que las empresas extractivas hacen al Estado por la explotación de recursos no renovables.

- **Bienes comunes**: Incluyen la extracción de petróleo, gas natural, oro, carbón y otros minerales.
- **Uso público**: El Estado colombiano redistribuye estos ingresos a través del Sistema General de Regalías (SGR) para financiar proyectos regionales de educación, infraestructura y medio ambiente.



Registro fotográfico, experto presentado normativa de SGR

2. Propiedad intelectual y derechos de autor

- **Definición**: Compensaciones a creadores por el uso, reproducción o venta de sus obras protegidas legalmente.

- **Música y entretenimiento**: Los músicos o actores cobran dinero cada vez que sus canciones o programas se reproducen en plataformas de streaming o televisión.
- **Literatura**: Los escritores reciben un porcentaje establecido por cada copia vendida de su libro.

3. Propiedad industrial y comercial

- **Definición**: Contraprestaciones por la utilización de patentes tecnológicas, marcas registradas o modelos de negocio.

- **Franquicias**: Un franquiciado paga regalías periódicas a la marca matriz por operar bajo su nombre y usar su modelo comercial.

- **Patentes**: Las industrias farmacéuticas o tecnológicas pagan al inventor original por fabricar productos basados en sus descubrimientos.

Características relevante del pago de regalías

- **Basadas en uso**: No transfieren la propiedad del activo, solo otorgan una licencia temporal de explotación.

- **Vínculo contractual**: Las condiciones de tarifa, duración y límites geográficos se pactan formalmente en un acuerdo de licencia.

- **Naturaleza tributaria**: Para quienes las reciben, las regalías se consideran ingresos ordinarios sujetos a impuestos según las normativas fiscales correspondientes.



Registro fotográfico, presencia de interventoría asuntos étnico, jurídico, representante del min interior Asuntos étnicos nacional y presidenta de la consultiva departamental

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, presidenta de la consultiva presenta a funcionario representante del director de asuntos étnicos

Intervención representante del director Dirección Asuntos Étnicos Nacional - Min interior:

Manifiesta, que es un honor estar en este espacio, por lo cual da su saludo y agradecimiento por la invitación de parte de la presidenta de la Consultiva departamental del valle del Cauca a todos los honorables consultivos; dice estar impresionado por el proceso que hay en este departamento, de lo comprometidos que están los consultivos con el proceso, esto no se ve en otros departamentos.

Es muy interesante e importante estos espacios donde se debaten las diferentes problemáticas y temáticas concernientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; es de vital importancia que los consultivos sigan así, con este empoderamiento, responsabilidad con todos estos temas, puesto que representan a unas comunidades que confían en ellos, este ejercicio debe ser modelo para los demás departamentos, que no se queden estancados en este proceso de Comunidades Negras, por todas estas razones los felicita.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, evento cultural



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, refrigerios





Registro fotográfico, almuerzos

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

REGISTRO ASISTENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 14 DE MAYO DE 2026	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Segunda sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Cesar Augusto Cabezas Riascos	16.949.675	Cali	
2	Nicole Dayana Caicedo Carabali	1.107.103.311	Cali	
3	Víctor David Lenis Ibarguen	1.113.646.776	Cali	
4	Jaime Antonio Angulo Caicedo	6.384.171	Cali	
5	Dina Stella Barros Estupiñán	27.260.610	Cali	
6	Licenia Pinillos	25.435.987	Cali	
7	Johnny Fernando Arboleda Arboleda	6.334.003	Cali	
8	Olmer Enrique Mina Segura	1.144.188.346	Cali	
9	Daniel José Obando Carabali	1.143.843.111	Cali	
10	Elmer Steven Cuero Ponce	10.387.753	Cali	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraíso de todos
FECHA: 14 DE MAYO DE 2026		
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Segunda sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
11	Olivia Guzmán Pérez	66.881.057	Valles	
12	Adolfo Aponzá Gonzales	16.822.784	Valles interandinos	
13	Mélida Riascos Hurtado	66.765.486	Valles interandinos	
14	Edulfanit Diaz Gil	94.467.652	Valles interandinos	
15	Jerize Cuero Olaya	29.775.729	Valles interandinos	
16	Sandra Patricia Reyes Barbosa	38.867.367	Valles interandinos	
17	José Antonio Hinestroza Mosquera	6.322.400	Valles interandinos	
18	Hernán Ibarguen Murillo	16.353.305	Valles interandinos	
19	Mireya Sinisterra López	31.168.077	Valles interandinos	
20	José Hugo Ordoñez Palomino	16.540.004	Valles interandinos	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 14 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Segunda sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
21	Margarita María Preciado Carabali	66.735.701	Buenaventura	
22	Estela Hinestroza Angulo	38.520.123	Buenaventura	
23	James Berrio Hernández	94.419.535	Dagua	
24	Rosa Emilia Solís Grueso	31.271.766	Buenaventura	
25	Marco Vente Panameño	14.472.230	Buenaventura	
26	Carlos Andrés Riascos Vente	14.475.629	Buenaventura	
27	Juan Miguel Arias Cuero	16.505.868	Buenaventura	
28	Jhoany Micolta Mendoza	66.941.812	Buenaventura	
29	John Edilberto Montaño Ocoro	16.487.653	Buenaventura	
30	Walberto Alomia Riascos	16.604.318	Buenaventura	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 14 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Segunda sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO/PERFIL	FIRMA
	Camilo Pardo			
	Camilo Pardo	1673302	S(G)	
	Alexander Murillo H	11706701	Contratista	
	Wilmer Barguera G.	16505443	Tecnico	
	Alexis OROZCO	16.478.582	Coordinador	
	Elkin QUESADA	16465895	Profesional	
	CARLOS Alberto MINA	1111773685	logistica	CARLOS Alberto MINA
	Leidy Valentina Valencia C	1006191826	Prof. Apoyo	
	Jesica Maria Olave Delgado	6.157.101	Experto Prof.	
	RAMIRO RAYO QUIÑONES	16.588.899	Prof. Apoyo	
	Carlos A Cabezas	5837884	Prof Esp	
	Mario A SANCHEZ	94421759	Prof. Exp.	
	Jesus Jacides Mosquera Andrade	14.219.235	Prof. Exp.	
	Luz Stella quiñones mosquera	66938136	tallerista	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

TERCERA SESION CONSULTIVA DEPARTAMENTAL
16 DE MAYO DE 2026

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Sesión tercera – 16 – 05 – 2026

CHARLA SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR:

La presidenta de la Consultiva departamental del Valle del Cauca, instala la sesión tercera y a su vez presenta al consultivo experto en la temática de Sistema General de Regalías (SGR), el cual manifiesta que tiene una buena información, que investigo por su cuenta, cuando trabajo en dos subregiones del SGR.



Registro fotográfico, intervención de la presidenta de la consultiva instalando la sesión tercera

Arranca con realizar una presentación, enfocada a los “GRUPOS ETNICOS”, beneficiarios del Sistema General de Regalías:

¿Qué son las regalías?

Las regalías son los recursos que el país recibe como compensación por la explotación de los recursos naturales no renovables (RNNR).

Cada bienio el gobierno asigna estos recursos para financiar proyectos que promuevan el desarrollo del país en las regiones, los departamentos, los municipios y las comunidades étnicas

A partir de la Ley 2056 de 2020 se definió que ahora las comunidades étnicas tendrán *más inversión, mayor participación* y *más autonomía* para acceder a los recursos del SGR.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, Consultivo experto en temática de SGR

Ley 2056 – 30 septiembre de 2020: "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

OBJETIVOS Y FINES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Artículo 1. Objeto. Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Artículo 2. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.

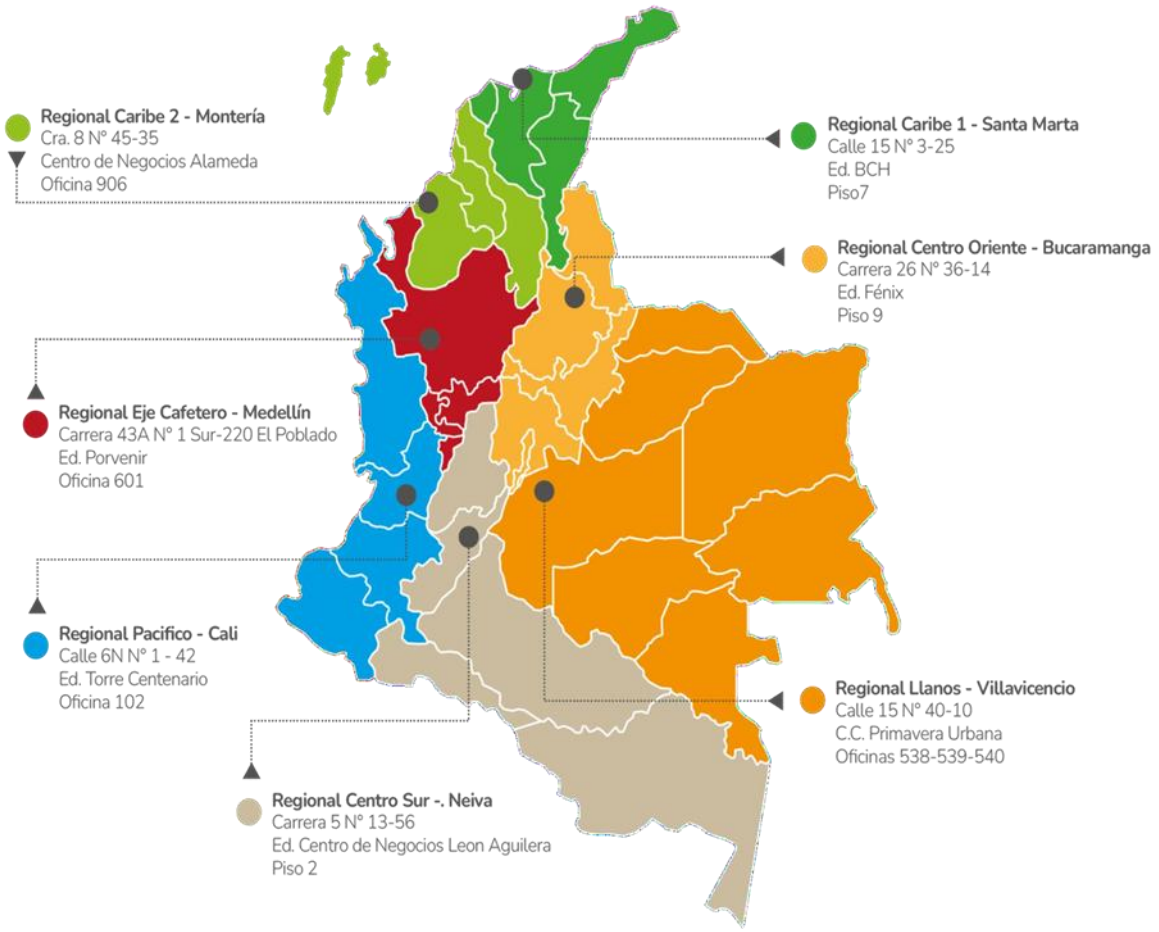
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Órganos del Sistema General de Regalías:

Artículo 3. Órganos. Son órganos del Sistema General de Regalías

1. La Comisión Rectora
2. El Departamento Nacional de Planeación
3. El Ministerio de Minas y Energía
4. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público
5. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Nota: En cada uno de estos órganos habrá un representante con voz de las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, será elegido de manera conjunta por las Comisiones Consultivas Departamentales que conforman la respectiva región. La Dirección de Asuntos de las Comunidades l'Jegras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior informará de la decisión a quien corresponda, anexando el acta respectiva.



Cabe destacar que existen seis Regiones en Colombia, las cuales son: **1. Región Caribe (Región Caribe norte y Región Caribe sur)**, la Regional Caribe norte, su sede queda en Santa Marta y Región Caribe sur, su sede queda en Montería.

Región Eje Cafetero, su sede se encuentra en Medellín

Región Pacifico, su sede está en Cali – Valle del Cauca

Región Centro Oriente, su sede se encuentra en Bucaramanga

Región Centro Sur, su sede se encuentra en Neiva

Región de los Llanos, su sede está ubicada en Villavicencio



Registro fotográfico, equipos profesionales

CARACTERISTICAS Fundamentales:

- **Pertinencia:** Ajustados a las necesidades socioculturales, económicas y ambientales específicas de cada territorio.
- **Viabilidad:** Cumplimiento obligatorio de criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales antes de su aprobación.
- **Sostenibilidad:** Capacidad real de financiar la posterior operación y mantenimiento de la obra o servicio implementado.
- **Impacto Regional:** Deben generar un beneficio directo o indirecto que impulse el desarrollo local y disminuya brechas de pobreza.
- **No Duplicidad:** Verificación estricta de que las actividades planteadas no estén recibiendo ya otra fuente de financiación pública.

Requisitos Técnicos y Metodológicos

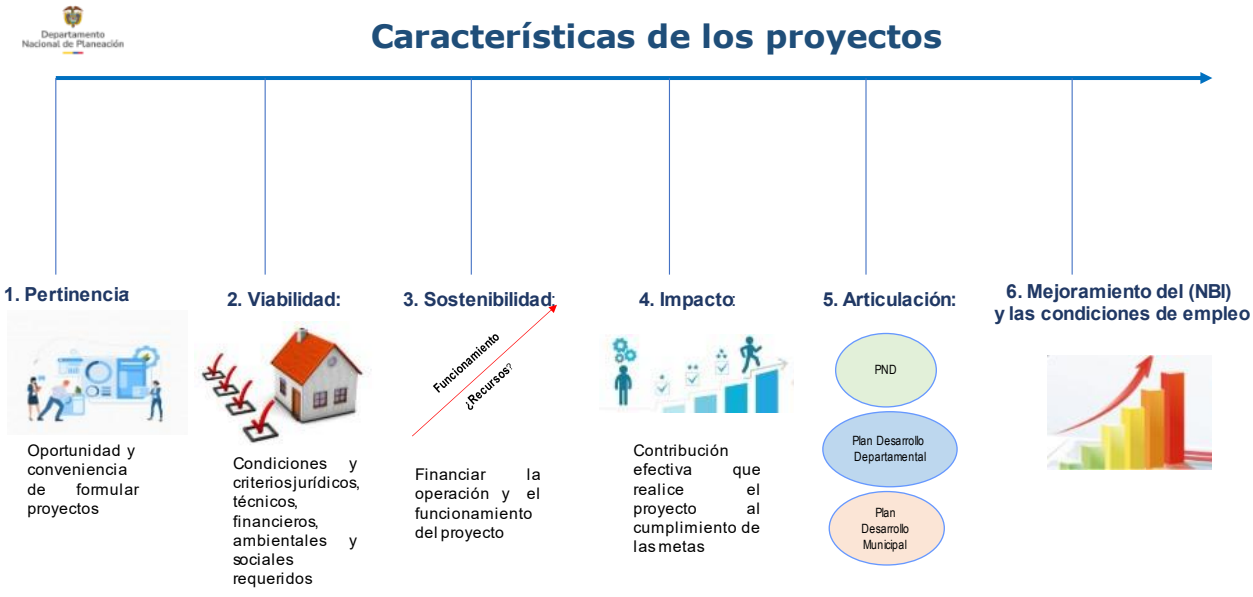
- **Formulación en MGA**: Deben estructurarse obligatoriamente bajo la Metodología General Ajustada (MGA) a través de los sistemas oficiales del **Departamento Nacional de Planeación (DNP).**
- **Presupuesto Regionalizado**: Los costos e insumos deben basarse en los precios promedio de la región donde se ejecutará la obra.

- **Análisis de Precios Unitarios**: Detalle riguroso de cada producto, actividad e insumo requerido.
- **Cumplimiento del Acuerdo Único**: Acatamiento de las directrices sectoriales de la Comisión Rectora para su viabilización.

Ciclo de Vida del Proyecto

Todo proyecto del SGR debe surtir un proceso secuencial obligatorio:

- **Formulación y Presentación**: Preparación metodológica y radicación por las entidades habilitadas.
- **Viabilización y Registro**: Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales.
- **Priorización y Aprobación**: Selección del proyecto según el fondo de asignación correspondiente.
- **Ejecución y Control**: Monitoreo de los recursos mediante plataformas del Estado como el aplicativo GESPROY.



La distribución de los recursos del **Sistema General de Regalías (SGR)** en Colombia está determinada por el artículo 361 de la Constitución Política y regulada por la **Ley 2056 de 2020.** El total de los ingresos corrientes acumulados en cada bienio presupuestal se divide en **tres grandes componentes: Inversión (92.5%), Ahorro y Funcionamiento**.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

1. Inversión en los Territorios (92.5%)

La gran mayoría de los recursos recaudados por la explotación de recursos naturales no renovables se destina obligatoriamente a la financiación de proyectos de desarrollo mediante fondos específicos:

- **Asignación para la Inversión Regional (34%)**: Se destina a proyectos de alto impacto regional. Se subdivide en un 60% para los departamentos y un 40% adjudicado directamente a las regiones.
- **Asignaciones Directas (25%)**: Corresponden de forma exclusiva a los departamentos y municipios donde se explotan o extraen los recursos, así como a las entidades con puertos marítimos o fluviales que transportan dichos materiales.



Registro fotográfico, intervenciones sobre SGR

- **Asignación para la Inversión Local (15%)**: Dirigida a los municipios con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y categorías municipales más vulnerables (4, 5 y 6), con el fin de priorizar la erradicación de la pobreza extrema.
- **Ciencia, Tecnología e Innovación (10%)**: Recursos orientados exclusivamente a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las regiones.
- **Asignación Ambiental (5%)**: Fondo creado para la conservación de áreas ambientales estratégicas y planes de lucha contra la deforestación.
- **Asignación para la Paz (7%)**: Recursos orientados prioritariamente a la implementación del Acuerdo de Paz, enfocados en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

2. Ahorro del Sistema

El porcentaje asignado al ahorro se calcula de forma residual para garantizar la estabilidad económica del país y prever futuras crisis:

- **Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)**: Protege las finanzas públicas ante caídas drásticas de los precios internacionales de minerales y petróleo.

- **Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)**: Destinado a cubrir el pasivo pensional de los municipios y departamentos colombianos.

3. Funcionamiento, Fiscalización y Control

Una fracción menor del presupuesto global se retiene para garantizar la correcta administración y vigilancia de los recursos:

- **Fiscalización y Exploración**: Recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Agencia Nacional de Minería (ANM) para auditar y potenciar la producción de yacimientos.
- **Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control**: Dinero invertido en plataformas tecnológicas del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** y entes de control para vigilar que las obras públicas se ejecuten de manera transparente.

Para el **bienio actual (2025-2026)**, el Congreso de la República consolidó un presupuesto histórico de **$30.9 billones de pesos** en ingresos corrientes, el cual dicta los montos exactos asignados a cada una de estas cuentas.

Departamento Nacional de Planeación

Distribución de recursos del SGR

INVERSIÓN			92,5%
Asignaciones Directas	Todos (Departamentos y municipios)		20%
	Anticipo (Municipios)		5%
Asignación para Inversión Local (criterios Población, pobreza y desempleo)	Municipios NBI > Nacional y categoría 4, 5 y 6		12,68%
	Grupos Étnicos	Indígenas	1%
		Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros	1,1%
		Rrom	0,22%
Asignación para Inversión Regional	Departamentos		20,4%
	Regiones		13,6%
Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación			10%
Asignación para la Paz			7%
Asignación Ambiental			1%
Municipios Río Magdalena y Canal del Dique			0,5%



AHORRO	4,5%
Ahorro y estabilización (FAE)	2,25%
Ahorro pensional (FONPET)	2,25%

Beneficia a grupos étnicos de forma directa

ADMINISTRACIÓN SGR	3%
Funcionamiento y fiscalización	2%
Sistema Seguimiento, Evaluación y C.	1%

Rendimientos financieros | 70% Asignación para la Paz | 30% Incentivo a la producción

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

El **ciclo de los proyectos de inversión** financiado con recursos del **Sistema General de Regalías (SGR)** se compone estrictamente de **cuatro etapas secuenciales y obligatorias**. Este proceso está regulado por la **Ley 2056 de 2020** y busca garantizar que cada peso invertido se transforme en obras viables, transparentes y de alto beneficio social.

Fase 1: Formulación y Presentación

Es el momento donde nace la iniciativa técnica para solucionar una problemática comunitaria.

- **Uso de la MGA**: El proyecto debe ser formulado obligatoriamente a través de la Metodología General Ajustada (MGA Web) provista por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP).**
- **Sustento técnico**: Incluye los estudios de ingeniería, diseños preliminares, presupuestos territoriales y cronogramas de obra.
- **Radicación**: Puede ser presentado por las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), comunidades étnicas, o ministerios según el tipo de fondo.

Fase 2: Viabilización y Registro

En este punto se realiza una auditoría estricta para certificar que la propuesta cumpla con los estándares legales.

- **Control sectorial**: Ministerios u Oficinas de Planeación revisan los requisitos técnicos del **Acuerdo Único de la Comisión Rectora.**
- **Verificación de fuentes**: Se corrobora que la obra guarde concordancia directa con los planes de desarrollo locales o nacionales.
- **Inscripción en el Banco**: Si el proyecto es avalado, se registra oficialmente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR.

- **Fase 3: Priorización y Aprobación**

Con el proyecto certificado como "viable", los órganos correspondientes deciden cuáles iniciativas reciben financiación inmediata.

- **Instancias de decisión**: Dependiendo del fondo, la aprobación recae en los OCAD (Órganos de Colegiación y Administración) o directamente en las alcaldías y gobernaciones bajo su autonomía regional.
- **Designación del Ejecutor**: La instancia aprueba los recursos y nombra formalmente a la entidad pública encargada de contratar y ejecutar la obra.
- **Designación de Interventoría**: Se definen de antemano los recursos técnicos y económicos para la firma supervisora externa.

Fase 4: Ejecución, Seguimiento, Control y Evaluación

Es la etapa física y operativa donde el dinero se transforma en infraestructura o servicios.

- **Contratación Pública**: El ejecutor adelanta las licitaciones conforme al Estatuto General de Contratación Pública.
- **Reporte en GESPROY**: El avance físico y presupuestal de la obra se debe alimentar de forma transparente en el aplicativo del **DNP.**
- **Ajustes permitidos**: Si surgen imprevistos en el terreno, se pueden tramitar modificaciones presupuestales sin cambiar el objetivo general del proyecto.
- **Cierre y Evaluación**: Una vez finalizada la obra, se realiza la entrega formal a la comunidad y se evalúa el impacto real alcanzado.



Para gestionar de manera transparente y eficiente cada etapa del ciclo de vida de los proyectos del **Sistema General de Regalías (SGR)**, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** dispone de un ecosistema digital interconectado. Cada aplicativo cumple una función técnica específica:

1. MGA Web (Metodología General Ajustada)

- **Fase del ciclo**: **Formulación y Presentación**.
- **Función**: Es la plataforma obligatoria donde se estructuran los proyectos de inversión pública en Colombia. Permite registrar la identificación del problema, los participantes, el árbol de objetivos, las alternativas de solución, el presupuesto detallado, el flujo de caja y la programación física.
- **Salida**: Genera el archivo digital en formato. mga indispensable para radicar cualquier iniciativa.

2. SUIFP-SGR (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas)

- **Fase del ciclo**: **Viabilización, Registro, Priorización y Aprobación**.
- **Función**: Integra toda la gestión presupuestal y financiera de los proyectos del SGR.
- **Uso técnico**: Permite asociar los recursos de los diferentes fondos (Asignaciones Directas, Inversión Local, Regional, etc.) al proyecto formulado. Es el sistema donde los ministerios, departamentos o municipios registran formalmente la **viabilidad técnica** y guardan el acta oficial de aprobación del proyecto.

3. SP (Sistema de Presupuesto y Giro - Sicodis)

- **Fase del ciclo**: **Tránsito entre la Aprobación y la Ejecución**.
- **Función**: Administra las cuentas y los cupos presupuestales del bienio vigente del SGR.
- **Uso técnico**: Registra la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) para asegurar que el dinero esté legalmente reservado antes de que el ejecutor inicie la licitación o contratación pública.

4. GESPROY (Gestión de Proyectos de Regalías)

- **Fase del ciclo**: **Ejecución, Seguimiento, Control y Evaluación**.
- **Función**: Es la plataforma de rendición de cuentas e inspección de las obras físicas contratadas.
- **Uso técnico**: Las entidades ejecutoras están obligadas a reportar mensualmente el avance físico (porcentaje de obra construida) y el avance financiero (pagos realizados a contratistas). Monitorea las alertas tempranas de retrasos y sirve como insumo directo para las auditorías de la Contraloría y el DNP.

5. Mapa Regalías

- **Fase del ciclo**: **Control Social y Transparencia**.
- **Función**: Es un portal georreferenciado de acceso abierto a la ciudadanía.
- **Uso técnico**: Cruza los datos de GESPROY con mapas satelitales. Cualquier ciudadano puede ingresar para ver fotos de los avances de las obras en su municipio, conocer el contratista asignado, el monto invertido y reportar presuntas irregularidades mediante denuncias virtuales.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



GENERALIDADES DE LA ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL DE LOS GRUPOS ETNICOS

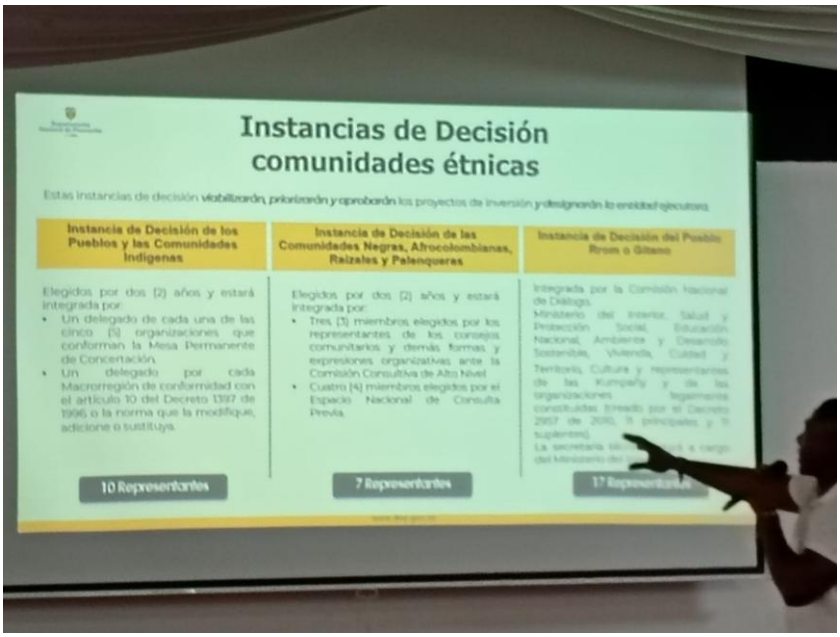
La **Asignación para la Inversión Local de los Grupos Étnicos** es un componente del **Sistema General de Regalías (SGR)** diseñado bajo un enfoque diferencial. Permite que los pueblos ancestrales y comunidades étnicas de Colombia administren y ejecuten recursos directos del Estado para proyectos de desarrollo propio, sin importar si en sus territorios hay actividades de explotación minero-energética.

Las características y generalidades de esta asignación se estructuran de la siguiente manera:

1. Porcentaje y Distribución de Recursos

Del 15% total asignado constitucionalmente a la Inversión Local, se destina exactamente un **2.32% de los ingresos corrientes del SGR** de manera exclusiva para los grupos étnicos del país. Este porcentaje se subdivide internamente así:

- **Pueblos y Comunidades Indígenas**: Reciben el **1.00%** de los recursos.
- **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**: Reciben el **1.10%** de los recursos.
- **Pueblo Rom (Gitano)**: Recibe el **0.22%** de los recursos.



Registro fotográfico, charla sobre SGR

2. Autonomía en las Instancias de Decisión

A diferencia de los proyectos comunes de las alcaldías, los grupos étnicos cuentan con sus propias **Instancias de Decisión** autónomas. Son estas estructuras representativas las encargadas de viabilizar, registrar, priorizar y aprobar las iniciativas:

- **Instancia Indígena**: Regulada mediante la **Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas (IDPCI).**
- **Instancia Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**: Conformada por representantes elegidos desde los consejos comunitarios, expresiones organizativas y el Espacio Nacional de Consulta Previa.
- **Instancia Rom**: Liderada por la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rom.

3. Capacidad de Ejecución Directa

Por primera vez bajo el marco de la **Ley 2056 de 2020,** las autoridades tradicionales y representantes legales de las comunidades étnicas **pueden ser designados directamente como entidades ejecutoras** de los proyectos. Para esto, deben estar debidamente certificados e inscritos ante el Ministerio del Interior y demostrar capacidad jurídica y administrativa para contratar.

4. Requisitos de los Proyectos

Para que los proyectos étnicos puedan financiarse con este fondo local, deben reunir condiciones específicas:

- **Planeación Propia**: Las iniciativas deben estar explícitamente incorporadas en sus planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo o instrumentos equivalentes de planeación comunitaria.
- **Estructuración Técnica**: Al igual que el resto de proyectos públicos, se formulan en la plataforma **MGA Web** y se cargan al sistema de finanzas públicas **SUIFP-SGR**.
- **Enfoque Diferencial**: Deben priorizar sectores clave que cierren brechas sociales (como agricultura, inclusión social, educación propia, saneamiento básico e infraestructura) respetando su identidad cultural.

Según evaluaciones del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, la ejecución directa de regalías por parte de estas comunidades ha demostrado altos índices de eficiencia y sostenibilidad en el territorio.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Asignación para la Inversión Local
Grupos Étnicos

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Recursos de Regalías destinados para cada grupo étnico

2,32%
Grupos Étnicos

ASIGNADO DESDE 2021
$1.47
Billones

APROBACIONES
$ 358
Mil Millones
(25%)

DISPONIBLE
$1.11
Billones
(75%)

Corte: Mayo 2025

Grupo Étnico		Cierre Vigencia 2023-2024	Vigencia 2025-2026	Saldo TOTAL
1%	Pueblos y Comunidades Indígenas	$ 139.322	$ 204.289	$343.611 *
1,10%	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 498.696	$ 224.718	$ 723.414
0,22%	Pueblo Rrom o Gitano	$ 180	$ 44.943	$ 45.123

*Se debe tener en cuenta la aprobación de proyectos de la Instancia indígena en diciembre del 2024.

Presupuesto de inversión vigente de conformidad con la ley 2441 de 2024 incluye la medida preventiva de restricción del 20% para aprobaciones de conformidad con el Artículo 21152 del decreto 1821 de 2020

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



INSTANCIAS DE DECISION COMUNIDADES ETNICAS:

Estas instancias de decisión ***viabilizarán, priorizarán y aprobarán*** los proyectos de inversión ***y designarán la entidad ejecutora.***

Instancia de Decisión de los Pueblos y las Comunidades Indígenas:

Elegidos por dos (2) años y estará integrada por:

- Un delegado de cada una de las cinco (5) organizaciones que conforman la Mesa Permanente de Concertación.
- Un delegado por cada Macrorregión de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1397 de 1996 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Nota: son diez (10) representantes

Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:

Elegidos por dos (2) años y estará integrada por:

- Tres (3) miembros elegidos por los representantes de los consejos comunitarios y demás formas y expresiones organizativas ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

- Cuatro (4) miembros elegidos por el Espacio Nacional de Consulta Previa.

Nota: Son siete (7) representantes

Instancia de Decisión del Pueblo Rom o Gitano:

Integrada por la Comisión Nacional de Diálogo.

Ministerio del Interior, Salud y Protección Social, Educación Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Cuidad y Territorio, Cultura y representantes de las Kumpañy y de las organizaciones legalmente constituidas (creado por el Decreto 2957 de 2010, 11 principales y 11 suplentes).

La secretaria técnica estará a cargo del Ministerio del Interior.

Nota: Son diecisiete (17) representantes

GENERALIDADES DE LAS ASIGNACIONES DIRECTAS DESTINADAS A LAS COMUNIDADES ETNICAS



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

ASIGNACIONES DIRECTAS - CICLOS PROYECTOS:

Fases a cargo de comunidades étnicas

Formulación y presentación:

Lo presenta el representante legal o la autoridad registrada en el Ministerio del Interior.

Debe:

- Estar incluidos en el capítulo de inversiones SGR.
- Proponer ejecutor: persona jurídica y adecuado.

Viabilizacion y registro:

- A cargo del representante legal del grupo o comunidad étnica.
- Las modificaciones de proyectos viables se hacen a través de ajustes (Acuerdo 07 2022 CR).

Priorización y aprobación:

- A cargo del representante legal del grupo o comunidad étnica.

Debe:

Verificar la disponibilidad de saldo presupuestal y caja disponible con la Entidad Territorial.

Entidad Territorial:

Entre la Entidad Territorial y la organización étnica. Plazo: Dos (2) meses desde la aprobación del proyecto de inversión.

- Cargue en SUIFP a cargo de la Entidad Territorial
- Responsabilidad compartida
- sobre la continuidad del proyecto.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIA TECNICA:

El acompañamiento y asistencia técnica del Sistema General de Regalías (SGR) es un apoyo gratuito del gobierno para estructurar, formular y ejecutar proyectos de inversión. Su objetivo es simplificar trámites y fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales y actores del SGR.

Para optimizar el uso de los recursos en el territorio de Cali y el Valle del Cauca, el acompañamiento se enfoca en los siguientes aspectos de relevancia:

- **Formulación y Viabilidad:** Orientación para el diseño de proyectos de inversión, garantizando que cumplan con los requisitos técnicos y documentales para su aprobación.

- **Uso de Aplicativos:** Soporte para el manejo correcto de plataformas oficiales del SGR, como el registro y gestión de proyectos en el SUIFP-SGR.
- **Ejecución y Seguimiento:** Acompañamiento en el ciclo de vida del proyecto para mitigar riesgos, resolver inquietudes y garantizar la correcta ejecución de los recursos.

¿Cómo acceder al apoyo técnico?

- **A nivel nacional:** Puede enviar sus solicitudes de orientación y dudas al correo oficial del Departamento Nacional de Planeación: servicioalciudadano@dnp.gov.co.
- **A nivel regional:** La Subdirección de Asistencia al Territorio de la Gobernación del Valle del Cauca lidera jornadas de capacitación y asesoría permanente para municipios del departamento.



Conclusiones:

- Hay que aprovechar el espacio de participación en el SGR, esto se logra cumpliendo con lo establecido en el acuerdo 12 – de la instancia.
- Hay que elegir un representante en cada una de estos órganos del SGR(La Comisión Rectora, Departamento Nacional de Planeación, El Ministerio de Minas y Energía, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación)
- Hay que asesorarse bien, en la formulación de los proyectos para ir a la fija.
- Hay que asociarse con un buen operador que tenga la experiencia en ejecución de proyectos.
- Tener en cuenta, que una vez se ejecute el proyecto, este tiene un seguimiento por lo tanto hay que tener mucho cuidado en la parte legal, tener bien claros los soportes para evitar sanciones.



Registro fotográfico, presencia de La Secretaria de Asuntos Étnicos

Intervención del Interventor de La Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca: argumenta que le parece interesante lo de la presentación del consultivo experto en este tema de SGR, sugiere que los honorables consultivos deben tomar cartas en el asunto, ya que dentro de sus funciones es realizarle seguimiento a este tipo de procesos; se deben organizar grupos de consultivos para hacer la tarea.

Es de vital importancia, establecer y cumplir cronogramas estrictos para la radicación y viabilizarían de proyectos con cargo a las asignaciones locales del Sistema General de Regalías (SGR).

Para lograrlo, se debe enfatizar en las siguientes acciones:

Se debe solicitar **, Garantía del Enfoque Diferencial:** Se coordina la priorización de iniciativas mediante el Subcomité Técnico de Enfoque Étnico Diferencial para asegurar que las inversiones respondan directamente a las necesidades, planes y culturas de las comunidades, todo esto a través de La Secretaria de Asuntos Étnicos.

Gestión de la Instancia de Decisión: Se ha observado la necesidad de trabajar de la mano con las instancias de decisión nacionales y territoriales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Puedes seguir las actualizaciones de estos comités consultando la página oficial de la Gobernación del valle; aunque esta no influye en la toma de decisión en los proyectos, solo se remite hacer cumplir lo de la norma, el acuerdo 12 de La Instancia.

Ejecución en Territorio: Se busca que los recursos del SGR se traduzcan en desarrollo real, como se ha visto en el acompañamiento a proyectos productivos de emprendimiento y agrícolas; esto quiere decir que hay que hacerle seguimiento.



Registro fotográfico, presidenta presenta al experto en lingüística

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

Intervención de La presidenta de la consultiva departamental del valle del Cauca:

Realiza la respectiva presentación del profesional experto en lingüística, como ya había manifestado, este tema es muy importante por la connotación que tiene para todos los consultivos, como lideres que representan diferentes Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, lo relevante saber hacer una buena redacción de un documento, el saber utilizar los diferentes signos de puntuación, por eso esta charla se realiza con el objeto de fortalecer a la honorable Consultiva Departamental.

Dominar los signos de puntuación es importante para los líderes sociales de comunidades Negras, porque garantiza que sus demandas, proyectos y propuestas de derechos humanos sean leídos con claridad y autoridad. Una buena redacción evita malas interpretaciones y fortalece la credibilidad comunitaria frente a entidades gubernamentales.

Para potenciar tu liderazgo mediante la comunicación escrita, ten en cuenta los siguientes aspectos estratégicos:

- **Legitimidad y Autoridad:** Escribir con claridad y sin faltas ortográficas proyecta liderazgo y profesionalismo. Esto es vital para ganar el respeto de instituciones, ONG y aliados en escenarios de incidencia política. Puedes ampliar sobre cómo la escritura es una habilidad de liderazgo ignorada en Entrepreneur en Español.

- **Claridad en la Reivindicación de Derechos:** Los proyectos, tutelas y comunicados de prensa deben ser precisos. Un mal uso de comas o puntos puede cambiar totalmente el sentido de una petición o denuncia. Aprende más sobre su poder cohesionador y comunicativo leyendo este artículo de **Meer.**
- **Evitar Ambigüedades en Redes Sociales:** En plataformas como WhatsApp o redes sociales, los líderes comunitarios suelen comunicarse rápidamente. Usar los signos adecuados previene confusiones y malos entendidos entre los miembros de la comunidad.

- **Protección de la Información:** En el ejercicio del liderazgo social, la exactitud en la redacción de documentos protege a la comunidad y asegura que las ideas complejas se transmitan sin distorsiones.

- **Empoderamiento Juvenil:** Fomentar estas habilidades apoya a las nuevas generaciones afrodescendientes a alzar la voz en distintos escenarios políticos y sociales.

Los signos de puntuación son marcas gráficas fundamentales que estructuran el texto escrito, indican pausas, y garantizan que el mensaje se lea con la intención y claridad deseadas. Sin ellos, los textos serían ambiguos y difíciles de comprender.

Funciones Principales

- **Aclarar el sentido:** Evitan malentendidos y confusiones. Un cambio en la posición de una coma altera por completo el significado de una oración.

- **Organizar las ideas:** Estructuran el discurso separando párrafos, oraciones y elementos de una lista, lo que facilita identificar las ideas principales y secundarias.

- **Marcar el ritmo y la entonación:** Trasladan al papel las pausas, los silencios y las inflexiones de la voz que usamos al hablar (interrogaciones, exclamaciones, etc.).

Impacto Visual y de Comprensión

Una mala puntuación no solo afecta la estética de un documento, sino que compromete la comunicación eficaz. Para profundizar en las reglas y normas oficiales, puedes consultar la Ortografía de la lengua española proporcionada por la RAE.

Ejemplos Prácticos

Para entender su peso real en la comunicación diaria, observa cómo cambia el sentido al modificar la puntuación:

Oración	**Significado**
Vamos a comer, niños.	Una llamada a los niños para ir a cenar – almorzar.
Vamos a comer niños.	Una expresión literal (y aterradora) de canibalismo.
No quiero ir.	Una afirmación rotunda de rechazo.
¿no quiero ir?	Una duda o pregunta sobre la propia voluntad

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, consultivos atentos a la charla de linguistica

A continuación, se presenta los diferentes signos de puntuación:

1. El punto (.)

Detiene el discurso y marca el final de un enunciado, un párrafo o un texto.

- **Punto y seguido**: Separa ideas distintas dentro de un mismo párrafo. El texto continúa en la misma línea.
- **Punto y aparte**: Separa párrafos que contienen contenidos diferentes dentro del tema general. Rompe la línea y exige un cambio de renglón.
- **Punto final**: Concluye el escrito por completo.

2. La coma (,)

Indica una pausa breve y cuenta con reglas sintácticas fijas que no dependen de los respiros al hablar.

- **Enumerativa**: Separa los miembros de una serie, excepto el último si va precedido por las conjunciones *y, e, o, u*. *(Ej: Compré manzanas, peras y limones)*.
- **Vocativa**: Separa el nombre de la persona a la que nos dirigimos del resto de la oración. *(Ej: Hola, Carlos, ven aquí)*.
- **Explicativa (incisos)**: Enmarca aclaraciones que añaden información secundaria sin alterar el sentido de la oración si se eliminan. *(Ej: Mi primo, que es médico, me atendió)*.
- **Error crítico**: Nunca se debe colocar una coma entre el sujeto y el verbo principal de la oración.

3. El punto y coma (;)

Representa una pausa intermedia entre la coma y el punto, separando ideas relacionadas sintácticamente de manera autónoma.

- **Enumeraciones complejas**: Separa elementos que ya contienen comas internas. *(Ej: Mi hermano vive en Madrid; mi tío, en París; y yo, en Lima)*.
- **Oraciones vinculadas**: Une dos proposiciones extensas que comparten un vínculo lógico directo. *(Ej: El examen era muy largo; por fortuna, logré terminar a tiempo)*.

4. Los dos puntos (:)

Detienen el discurso para llamar la atención sobre lo que continúa, manteniendo una relación directa con el enunciado anterior.

- **Enumeraciones**: Introducen una lista de elementos anunciados previamente. *(Ej: Tres colores me gustan: azul, verde y rojo)*.
- **Citas textuales**: Preceden a la reproducción directa de palabras ajenas, que deben ir entre comillas. *(Ej: Sócrates dijo: "Solo sé que no sé nada")*.
- **Fórmulas de saludo**: Se utilizan tras los encabezados de cartas y correos electrónicos. *(Ej: Estimado señor López:)*.

5. Los puntos suspensivos (…)

Son exactamente tres puntos correlativos que indican la suspensión del discurso o un final abierto.

- **Expectativa o suspenso**: Indican duda, temor, sorpresa o ironía. *(Ej: Si yo te contara…)*.
- **Lista incompleta**: Equivalen a la palabra *etcétera* al final de una enumeración. No se deben escribir juntos "etc." y los tres puntos.



Registro fotográfico, ejercicio práctico de cómo usar los signos de puntuación en un acta

6. Signos de interrogación (¿?) y exclamación (¡!)

En el idioma español es obligatorio utilizar siempre el signo de apertura (¿, ¡) y el de cierre (?, !).

- **Función**: Los primeros marcan preguntas directas y los segundos introducen quejas, órdenes, sorpresas o interjecciones.
- **Uso con puntos**: El signo de cierre equivale a un punto. Por lo tanto, nunca se escribe un punto inmediatamente después de? o!.

7. Paréntesis (()) y Comillas (« », " ")

- **Paréntesis**: Aíslan datos aclaratorios concretos como fechas, lugares, el significado de siglas o notas del autor. *(Ej: La ONU (Organización de las Naciones Unidas) sesionó hoy)*.
- **Comillas**: Enmarcan citas directas, títulos de poemas o artículos, palabras extranjeras o términos usados con intención irónica. En español se prefieren las comillas angulares o latinas (« ») antes que las inglesas (" ").

- Cómo Usar CORRECTAMENTE los Signos de Puntuación en ...

  19 feb 2025 — Cómo Usar CORRECTAMENTE los Signos de Puntuación en español. En esta clase vamos a estudiar los signos de puntuación en español.

  Burbuja del Español
- Signos de puntuación | Ortografía de la lengua española | RAE - ASALE

  Los signos de puntuación son los signos ortográficos que organizan el discurso para facilitar su comprensión, poniendo de manifies...

  Real Academia Española
- La Mejor Clase de Signos de Puntuación que necesitas ver

  20 dic 2022 — buenas noches a todos y. bienvenidos a esta transmisión en directo que estamos haciendo y que hacemos todos los jueves para aprend...

La coma (,) cambia vidas

- **Para llamar a alguien**: Usa la coma siempre que le hables directamente a una persona.
  - *Incorrecto:* Vamos a comer niños. *(¡Terrorífico!)*
  - *Correcto:* Vamos a comer, niños. *(Ahora sí es una invitación a la mesa)*.
- **Para hacer listas**: Separa los elementos, pero quita la coma antes de la "y".
  - *Correcto:* Fui a la tienda y compré leche, pan, huevos y café.
- **Para aclarar algo**: Pon entre comas los detalles extra que puedes borrar sin dañar la frase.
  - *Correcto:* Mi carro, **que es azul**, se dañó hoy.

El punto (.) frena en seco

- **Punto y seguido**: Úsalo para separar dos ideas completas sobre el mismo tema dentro de un párrafo.
  - *Correcto:* Hoy madrugué mucho**.** Mañana planeo hacer lo mismo.
- **Punto y aparte**: Úsalo cuando vas a cambiar de tema o a pasar a otra idea diferente.
  - *Correcto:* ...Y esa fue la historia de mi viaje**.** *(Cambio de párrafo)* Con respecto a mi trabajo actual, las cosas van bien...

El punto y coma (;) es el hermano del medio

- **Para separar frases largas**: Si las frases ya tienen comas adentro, usa el punto y coma para que no se arme un desorden.
  - *Correcto:* El lunes comeré pollo; el martes, carne; el miércoles, pescado.
- **Antes de conectores**: Úsalo antes de palabras como, *pero*, *sin embargo,* o *por lo tanto* en frases largas.
  - *Correcto:* Estudié toda la noche para el examen**; sin embargo, ** me sentía muy nervioso.

Los dos puntos (:) llaman la atención

- **Para empezar una lista**: Anuncia lo que viene.
  - *Correcto:* Mis frutas favoritas son**:** la fresa, el mango y la uva.
- **Para citas textuales**: Justo antes de escribir lo que otra persona dijo.
  - *Correcto:* Mi mamá me dijo**:** "Lava los platos".

Los puntos suspensivos (…) dejan con la duda

- **Para sembrar suspenso**: Deja la frase incompleta a propósito.
  - *Correcto:* Abrí la puerta y vi**…** un fantasma.
- **Para no terminar una lista**: Reemplazan a la palabra *etcétera*.
  - *Correcto:* En el zoológico había leones, tigres, jirafas**…**

Los signos dobles (¿? ¡!) siempre van en pareja

- En español **nunca** dejes el signo de apertura por fuera.
  - *Incorrecto:* ¿Qué hora es? / Feliz cumpleaños!
  - *Correcto:* **¿**Qué hora es? / **¡**Feliz cumpleaños

CONCLUSION:

Las conclusiones fundamentales sobre el buen uso de los signos de puntuación se resumen en los siguientes puntos relevantes:

- **Evitan malentendidos**: Salvan vidas y evitan confusiones graves al definir el sentido exacto de un mensaje.

- **Guían al lector**: Actúan como las señales de tránsito del idioma, indicando cuándo frenar, avanzar o cambiar de dirección.

- **Aportan estructura**: Organizan las ideas principales y secundarias de un texto para que la lectura sea fluida y profesional.

- **Reflejan educación**: El uso correcto de los signos dobles (¿? ¡!) y las reglas sintácticas demuestra dominio y respeto por el lenguaje.

- **Definen la voz**: Permiten trasladar al papel el ritmo, las pausas, las dudas y las emociones de la comunicación oral.



Registro fotográfico, Interventor y jurídico de secretaria de asuntos étnicos y funcionarios del Min interior Asuntos Étnicos



Registro fotográfico, intervención de la presidenta de la consultiva departamental

Intervención de la presidenta de La Consultiva Departamental: habiéndose culminado la charla sobre lingüística, al ver el gran interés de los consultivos sobre este tema, manifiesta que se da cuenta que realmente este tema es de mucha importancia por la trascendencia que tiene para los consultivos en su rol de lideres, lo cual los felicita por su atención y participación. Luego procede a presentar a un profesional experto en el área ambiental, para una próxima ocasión el cual da un saludo a los honorables consultivos y que espera lo tengan en cuenta para participar en estos procesos, ya que para él es nuevo.



Registro fotográfico, profesional Experto en temática ambiental

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0



Registro fotográfico, refrigerios



Registro fotográfico, almuerzos

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 16 DE MAYO DE 2026	LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL	GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 4:00 P.M.	ACTIVIDAD: Tercera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Cesar Augusto Cabezas Riascos	16.949.675	Cali	
2	Nicole Dayana Caicedo Carabali	1.107.103.311	Cali	
3	Víctor David Lenis Ibarguen	1.113.646.776	Cali	
4	Jaime Antonio Angulo Caicedo	6.384.171	Cali	
5	Dina Stella Barros Estupiñán	27.260.610	Cali	
6	Licenia Pinillos	25.435.987	Cali	
7	Johnny Fernando Arboleda Arboleda	6.334.003	Cali	
8	Olmer Enrique Mina Segura	1.144.188.346	Cali	
9	Daniel José Obando Carabali	1.143.843.111	Cali	
10	Elmer Steven Cuero Ponce	10.387.753	Cali	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 16 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Tercera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
11	Olivia Guzmán Pérez	66.881.057	Valles	
12	Adolfo Aponzá Gonzales	16.822.784	Valles interandinos	
13	Mélida Riascos Hurtado	66.765.486	Valles interandinos	
14	Edulfanit Diaz Gil	94.467.652	Valles interandinos	
15	Jerize Cuero Olaya	29.775.729	Valles interandinos	
16	Sandra Patricia Reyes Barbosa	38.867.367	Valles interandinos	
17	José Antonio Hinestroza Mosquera	6.322.400	Valles interandinos	
18	Hernán Ibarguen Murillo	16.353.305	Valles interandinos	
19	Mireya Sinisterra López	31.168.077	Valles interandinos	
20	José Hugo Ordoñez Palomino	16.540.004	Valles interandinos	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 16 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos — paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Tercera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFIACION	DISTRITO O MUNICIPIO	FIRMA
21	Margarita María Preciado Carabali	66.735.701	Buenaventura	
22	Estela Hinestroza Angulo	38.520.123	Buenaventura	
23	James Berrio Hernández	94.419.535	Dagua	
24	Rosa Emilia Solís Grueso	31.271.766	Buenaventura	
25	Marco Vente Panameño	14.472.230	Buenaventura	
26	Carlos Andrés Riascos Vente	14.475.629	Buenaventura	
27	Juan Miguel Arias Cuero	16.505.868	Buenaventura	
28	Jhoany Micolta Mendoza	66.941.812	Buenaventura	
29	John Edilberto Montaño Ocoro	16.487.653	Buenaventura	
30	Walberto Alomia Riascos	16.604.318	Buenaventura	

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA NIT: 900.101.789-0 FECHA: 16 DE MAYO DE 2026		LUGAR: HOTEL SAN FERNANDO REAL		GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Asuntos Étnicos · paraíso de todos
HORA INICIAL: 9:00 A.M.		HORA FINAL: 4:00 P.M.		ACTIVIDAD: Tercera sesión de la Consultiva Departamental del Valle del Cauca
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO/PERFIL	FIRMA
	Carlos Perea	16733062	SCGI	
	Alberto Mina Ramirez	16875937	Pro Social	
	Manuel Bonilla G.	16505443	Tecnico	
	Elin E. Quesada Cordoba	16465896	Profesional apoyo	
	Alexis Orozco	16.478.882	Coordinador	
	Jayson Olaya	1061706580	PROF-EXP.	
	Mario Andres Sanchez M	94921759	Prof. Exp.	
	Ramiro Rayo Quijano	16.588.895	Prof. Apoyo	
	Carlos Alberto Mina	1111773685	Logistica	x CARLOS Alberto mina
	Alexander Murillo H	11706701	Asunto Etnicos	
	Daisy Ramirez Lucumi	1111769756	Socio Estilista	Daisy Ramirez